



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO PRIMER AÑO

1308^a

SESION: 17 DE OCTUBRE DE 1966

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1308)	1
Aprobación del orden del día	1
Cuestión de Palestina:	
Carta, del 12 de octubre de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/7540)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1308a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 17 de octubre de 1966, a las 15 horas

Presidente: Lord CARADON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Bulgaria, China, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Jordania, Malí, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1308)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión de Palestina:
Carta, del 12 de octubre de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/7540).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión de Palestina

Carta, del 12 de octubre de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/7540)

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Conforme a la decisión tomada el viernes pasado en la 1307a. sesión, voy a invitar ahora, con el asentimiento del Consejo, a los representantes de Israel, Siria y la República Árabe Unida a que tomen asiento a la mesa del Consejo, a fin de participar, sin derecho a voto, en el debate.

Por invitación del Presidente, el Sr. M. Comay (Israel), el Sr. G. J. Tomeh (Siria) y el Sr. M. A. El-Kony (República Árabe Unida) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Consejo de Seguridad va a proseguir ahora el debate del tema que figura en el orden del día para esta tarde. El primer orador inscrito es el representante de la República Árabe Unida.

3. Sr. EL-KONY (República Árabe Unida) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, quisiera, en nombre de la delegación de la República Árabe Unida, agradecer a usted y a los miembros del Consejo el haberme invitado a participar en el debate relativo a las cartas, de fecha 12 y 13 de octubre de 1966, contenidas en los documentos S/7540 y S/7544.

4. Una vez más, en menos de tres meses, el Consejo de Seguridad se ve obligado a ocuparse de un incidente más de los que Israel continúa provocando en nuestra región. Siempre ocurre lo mismo: no hacen alarde de imaginación en la preparación de la trama o en las conclusiones que se precipitan a sacar. El objetivo es también el mismo: o bien justificar un acto de agresión que Israel anuncia a las Naciones Unidas con aires de desafío, o bien crear un pretexto para una nueva agresión contra otro país árabe. No cambian más que las fechas y el lugar de los incidentes. Sin embargo, esta vez las autoridades israelíes han ido demasiado lejos en su designio de comprometer a Siria, como lo han debido observar ustedes, atribuyendo a Siria un pretendido incidente ocurrido en el sector israelí de Jerusalén, que se encuentra a unas 100 millas de la línea de demarcación siria.

5. Israel, agente del colonialismo y del imperialismo en el Oriente Medio, está haciendo cuanto puede para servir a sus amos y bienhechores, que lo están utilizando como instrumento de presión contra los árabes, amenazando su seguridad y entorpeciendo su desarrollo económico. Estando al servicio del imperialismo, Israel no deja de reclamar su buena parte del botín, si es que lo hay. Sus ambiciones no tienen límite.

6. Hace casi exactamente diez años, el mundo fue testigo de aquella tan infame agresión que desenmascaró los verdaderos designios de Israel, y sus pretendidas intenciones pacíficas. Las palabras pronunciadas por el Sr. Eban en la 1307a. sesión, del 14 de octubre, me han recordado las palabras de los que eran sus jefes en aquella época.

7. Durante todo el verano y en el mes de octubre de 1956 estuvieron engañando a todo el mundo, que quedó más tarde indignado por aquella vergonzosa agresión. Sin embargo, parece que Israel no ha aprendido todavía la lección, o tal vez piensa que los demás han debido olvidarla. Ahora Israel está haciendo preparativos para un ataque contra Siria, con la esperanza de eliminar al régimen de Damasco, que, desgraciadamente, no cuenta con las simpatías de ciertas grandes Potencias. Lo mismo que en 1956 Israel intentó apoderarse del Sinaí, ahora ambiciona las fuentes del río Jordán, situadas en Siria.

8. Los israelíes se consideran maestros en el arte de la agresión, y confían en su éxito. Después de todo, ¿no establecieron su Estado, con la ayuda de los colonialistas e imperialistas, por medio de la agresión, y lo extendieron más tarde por medios agresivos? ¿Por qué no probar su suerte, pues, una vez más, esta vez con Siria, después de sentirse apoyados por los imperialistas? A este propósito, creo necesario afirmar que Siria no se encuentra sola en la

defensa de su integridad contra cualquier agresión por parte de Israel.

9. El Consejo de Seguridad escuchó a dos oradores durante la sesión de anoche: al Sr. Eban, representante de las autoridades israelíes, y al representante del Gobierno de los Estados Unidos. Los dos discursos eran tan parecidos, que yo hubiera preferido escuchar sólo al Sr. Goldberg. Los miembros del Consejo hubieran podido retirarse en ese caso mucho antes, después de un largo y laborioso viernes.

10. El Gobierno de los Estados Unidos no puede pretender que observa una actitud imparcial entre Israel y los Estados árabes. Ya desde el principio, los Estados Unidos fueron la gran Potencia que puso en juego todos sus resortes para crear a Israel, y desde entonces no ha escatimado dinero, armas ni esfuerzo alguno para consolidar a Israel tanto económica como militarmente, mientras por otra parte muestra tacañería al dar sólo unos dólares anuales a los árabes refugiados de Palestina, que son las pobres víctimas de aquella política. ¿Tienen, pues, los Estados Unidos la intención de liquidar a estos árabes por medio de la miseria y el hambre?

11. Producía congoja oír en el Consejo a un representante que alababa a Israel por no haber tomado la justicia en sus manos, atacando a Siria para responder a ese pretendido incidente, de acuerdo con su línea de conducta agresiva. Me cuesta creer que debamos dar palmadas en el hombro a alguien por no haber cometido un crimen. No es extraño que este niño mimado actúe luego de una manera tan irresponsable.

12. Se recordará durante mucho tiempo con pesar la negativa del Consejo de Seguridad a actuar después de la última agresión de Israel contra Siria. Se trataba de un patente caso de agresión, que el mismo Israel anunció con arrogancia en el Consejo de Seguridad.

13. Es significativo que los representantes de los tres países de habla inglesa que son miembros del Consejo hayan adoptado colectivamente una actitud antiárabe. Es lamentable que los árabes, que han sufrido y continúan sufriendo todavía a causa de la política de algunos de esos países, sean tratados de esta injusta manera. Se trata de los árabes cuyas fuentes de riqueza continúan siendo explotadas por estos países, que quieren aparecer todavía como amigos de los árabes. Los mismos gobiernos están siguiendo la misma política, bien sea en Africa o en Asia, en Rhodesia, en Africa Sudoccidental, en Sudáfrica y en las colonias africanas o asiáticas. Me resisto a creer que esta política encierre un elemento racial además de las consideraciones económicas y estratégicas calculadas para perpetuar su dominación.

14. Me parece que no se da a los pueblos de Africa y Asia el mismo valor que a los demás. Se muestra simpatía y protección sólo a quienes acuden a países lejanos a establecerse en Africa y a reducir a su pueblo a servidumbre, o a quienes se han instalado en Palestina después de expulsar a sus habitantes.

15. Gracias, Sr. Presidente, y deseo reservarme el derecho de intervenir más tarde, cuando mi delegación lo juzgue necesario.

16. Sr. QUIJANO (Argentina): La delegación de la Argentina no puede intervenir en este debate en que participa el representante de Siria sin expresarle su gran pesar por los hechos ocurridos el viernes pasado en perjuicio de la Misión Permanente de Siria ante las Naciones Unidas. Al colega, al representante de un país amigo, vaya nuestro sentimiento de simpatía al mismo tiempo que señalamos ante este Consejo la gravedad de episodios semejantes que afectan no solamente al país agraviado, sino también al prestigio de las Naciones Unidas.

17. Por eso recibimos con aprecio las seguridades dadas ante este Consejo por el representante de los Estados Unidos de que se tomarán medidas para procurar evitar la repetición de hechos semejantes.

18. Las comunicaciones dirigidas a este Consejo por las delegaciones de Israel y de Siria, pero más aun las declaraciones oídas en la 1307a. sesión la noche del viernes, nos presentan una situación entre los dos países que debemos calificar como grave. Los últimos meses han mostrado un deterioro progresivo en la región y el tono de las voces de los dos Gobiernos directamente afectados alcanza ahora grados dramáticos al invocar sus derechos y deberes de protección de la soberanía nacional o de rechazo de cualquier acto de agresión.

19. El Consejo de Seguridad, en cumplimiento de sus obligaciones, no puede cerrar sus ojos ante estos hechos y debe procurar las medidas o recomendaciones necesarias para proteger la paz y la estabilidad de la región. Por eso, la delegación de la Argentina informó al Presidente del Consejo de Seguridad, no bien fue consultada al respecto, sobre su opinión en favor de una reunión urgente para tratar esta cuestión.

20. En el cuadro oscuro y pesimista del tema que consideramos, un punto aparece como positivo, permitiendo alentar esperanzas de que el buen sentido y la prudencia tienen un papel importante a jugar para evitar que el conflicto se agrave. Este aspecto positivo es la actitud del Gobierno de Israel al presentar su reclamo al Consejo de Seguridad, recogiendo así el sentimiento que tan claramente expresaron todas las delegaciones en el debate que sobre un caso parecido celebramos a fines del pasado mes de julio.

21. Las Naciones Unidas han dedicado mucha atención y mucho esfuerzo a la pacificación del Oriente Medio. Ya se ha citado reiteradamente el alto porcentaje de reuniones que este Consejo ha consagrado a los problemas de Palestina. Se ha creado el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, existen también las Comisiones de Armisticio, y desde 1956 está establecida en la región una Fuerza Militar de Emergencia.

22. La aspiración del Gobierno argentino — y creo que de todos los Estados Miembros — es que esta maquinaria para la paz rinda frutos y sea utilizada al máximo de sus posibilidades por los Estados de la región. Si los organismos existentes resultan insuficientes o no cuentan con los elementos necesarios para ser efectivos, pensamos que este Consejo debería procurar subsanar cualquier deficiencia y acordarles todos los refuerzos que se requieran. Pero nadie ha dicho que la maquinaria sea ineficaz o insuficiente. Al

contrario, en algunos casos se ha preferido prescindir de ella, rompiéndose así importantes eslabones de la organización establecida por las Naciones Unidas.

23. La delegación de la Argentina, frente a las importantes y serias declaraciones que nos han hecho las delegaciones de Israel y de Siria, se permite insistir amistosamente ante esos dos Gobiernos, con los cuales mantenemos muy cordiales lazos de relación desde sus respectivos nacimientos a la vida independiente, para que procuren una solución pacífica y recurran a los organismos de las Naciones Unidas para buscar la negociación de este conflicto y de sus demás problemas comunes, cuyas dificultades por cierto no deseamos minimizar.

24. En este mismo espíritu, apoyamos la iniciativa presentada por usted, señor Presidente, hablando como representante del Reino Unido, para que el Consejo de Seguridad reciba lo antes posible un informe sobre los hechos en consideración tal como resulten de una investigación lo más completa posible a cargo del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.

25. Mi delegación no cree que sea cuestión de decidir sobre culpabilidades, pero sí creemos necesario que los hechos se conozcan en forma clara y objetiva para que los Estados interesados se vean enfrentados con las responsabilidades que han aceptado formalmente con la Carta de las Naciones Unidas y los demás tratados y acuerdos, que han firmado en forma voluntaria y soberana.

26. Presentados los problemas imparcialmente, esperamos que cada una de las partes asuma sus responsabilidades internacionales y procure las soluciones correspondientes. Las Naciones Unidas, y especialmente este Consejo, podrán ofrecer toda la asistencia y cooperación que sea necesaria.

27. El Consejo podrá decidir eventualmente, a la luz de los informes que reciba, sobre otras medidas a tomar, pero confiamos en que una actitud conciliatoria de las partes sea suficiente para evitar la repetición de episodios que comprometen la paz en la región. Los dos Gobiernos conocen bien lo que ocurre en esas fronteras y saben sus responsabilidades. El Consejo de Seguridad se las está recordando una vez más.

28. Sr. MATSUI (Japón) (*traducido del inglés*): Mi delegación siente un gran desasosiego ante la repetición de alarmantes incidentes en la zona fronteriza entre Israel y Siria. La información de que dispone el Consejo en estos momentos hace pensar que estos incidentes revisten la gravedad suficiente para producir un mayor deterioro de la situación si no se toman con rapidez las medidas apropiadas.

29. En estas condiciones, mi delegación quisiera ante todo hacer un llamamiento a los Gobiernos interesados para que se abstengan, usando de la mayor moderación, de cometer cualquier acción que pudiera, directa o indirectamente, contribuir a agravar más aún la situación, que es ya grave de por sí, en especial mientras el Consejo está procediendo a su estudio.

30. Cuando el Consejo examinó incidentes similares ocurridos en aquella zona el verano pasado, mi delegación

deploró las represalias que ejerció la Fuerza Aérea israelí, y observó que la República Árabe Siria, dando pruebas de moderación, presentó la situación, como es lo correcto, a la consideración del Consejo. En la situación actual, es preciso decir en justicia que el Gobierno de Israel ha obrado correctamente al presentar el asunto a la atención del Consejo, sin recurrir a represalias, y merece alabanzas por ello.

31. Mi delegación ha escuchado con atención las declaraciones hechas por los representantes de Israel y de Siria en la 1307a. sesión del Consejo. Tomamos cuidadosa nota de la detallada exposición hecha por el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel en apoyo de la tesis de su Gobierno de que el Gobierno de Siria es el responsable de toda la serie de incidentes recientes, en particular los del 7 y 9 de octubre de este año, que se han producido en Jerusalén y en la zona de Shaar Hag Golan, que, según se dice, fueron provocados por grupos armados con bases en territorio sirio. También tomamos cuidadosa nota de la refutación de la acusación israelí que hizo el representante de Siria.

32. Parece muy difícil que el Consejo pueda formular un juicio sereno y prudente basado únicamente en estas declaraciones contradictorias. Sin embargo, nadie ha negado, y nadie ciertamente podría disputar, que ha ocurrido recientemente una serie de muy graves incidentes que han ocasionado lamentables pérdidas de vidas humanas, y esto es algo que no se puede excusar. Nosotros lamentamos profundamente que, a pesar de la incansable atención que el Consejo ha prestado a los problemas de aquella zona, ha habido muy pocas indicaciones, o tal vez ninguna, de que haya mejorado la situación allí. Al contrario, parece que no cabe duda de que ha empeorado en los últimos meses.

33. Por consiguiente, es apropiado, y aun esencial, que el Consejo haga el máximo esfuerzo para hallar los medios que permitan invertir esa peligrosa tendencia, si queda todavía alguna posibilidad de ello. Con este fin, parece indispensable que el Consejo pueda disponer de un informe de primera mano, imparcial y basado en hechos, redactado por el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.

34. Por lo tanto, mi delegación se asocia a otras para sugerir que el Consejo de Seguridad tome las disposiciones necesarias para que este órgano pueda disponer lo antes posible de un informe objetivo.

35. Entretanto, mi delegación reitera su llamamiento a los Gobiernos interesados exhortándoles al fiel cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo de Armisticio General firmado entre los dos Gobiernos, y a abstenerse escrupulosamente de tomar medida alguna que pudiera contribuir a agravar más la situación.

36. Sr. LIU (China) (*traducido del inglés*): Nadie puede contemplar la situación actual del Oriente Medio sin sentir inquietud y preocupación. Ha aumentado la tensión, y el humor se ha agriado a consecuencia de frustraciones y de impaciencias. Una de las más inequívocas señales de esto ha sido el aumento del número de actos de violencia y de choques fronterizos.

37. Hace sólo poco más de un mes que se convocó al Consejo para tratar de la peligrosa situación que se ha creado en la zona fronteriza entre Siria e Israel. En aquella ocasión, mi delegación expresó su enérgica desaprobación de todas las represalias, estimando que ningún país, aun siendo víctima de provocaciones, puede encontrar justificación al tomar la ley en sus manos sin haber intentado primero pedir un arreglo al órgano internacional apropiado. Es alentador observar que esta vez Israel ha presentado rápidamente sus quejas al Consejo de Seguridad en lugar de recurrir a las represalias.

38. Israel se ha quejado de una serie de actos de violencia que según dice han sido perpetrados por bandas de terroristas organizados, equipados y dirigidos por las autoridades sirias. En cambio, el representante de Siria ha rechazado categóricamente las acusaciones israelíes. Sin embargo, al negar toda complicidad de su Gobierno en estos atropellos, no ha descartado por completo la posibilidad de que esas actividades terroristas sean obra de los refugiados árabes sobre los cuales no ejerce control su Gobierno.

39. Cualesquiera que sean los hechos reales, y en espera del informe del personal de las Naciones Unidas que se encuentra en aquel lugar, mi delegación cree que en una zona tan delicada como el Oriente Medio, donde un clima de temor, sospechas y nacionalismo exacerbado ha producido ya un ciclo de injusticias, violencias, represalias y contrarrepresalias, un nuevo empeoramiento de la situación podría desencadenar una crisis de tal magnitud que sus trágicas consecuencias no sólo afectarían a los países de la zona, sino al mundo entero. Por eso, mi delegación pide tanto a Siria como a Israel que den pruebas de la mayor moderación a fin de evitar tan desastrosa contingencia.

40. Las solemnes obligaciones que estos dos países contrajeron, tanto en virtud de la Carta de las Naciones Unidas como en virtud del Acuerdo de Armisticio General, no pueden y no deben tomarse a la ligera. En el cuadro actual, no resulta ocioso recordarles el artículo III, párrafo 3, del Acuerdo de Armisticio General, que dice:

“Desde el territorio controlado por una de las Partes no se dirigirá ningún acto de guerra u hostilidad contra la otra Parte ni contra los civiles del territorio controlado por ésta”¹.

Esto se aplica con igual fuerza a Siria y a Israel.

41. Lo que las Naciones Unidas buscan en el Oriente Medio es la paz y la estabilidad. En el caso actual, la tarea del Consejo de Seguridad no consiste tanto en asignar responsabilidades o distribuir condenaciones cuanto en apelar a los palmarios intereses de ambas partes, de manera que se eviten nuevos actos de violencia a ambos lados de la línea de demarcación. Mi delegación, junto con otras, ha instado más de una vez a que se haga pleno uso del mecanismo de las Naciones Unidas para el arreglo de las controversias que se estableció en aquella zona, con el consentimiento de ambas partes. Creemos que una reactivación de la Comisión Mixta de Armisticio podría influir en

gran manera en el restablecimiento de la paz y de la tranquilidad en aquella región.

42. Sr. DE BEUS (Países Bajos) (*traducido del inglés*): Antes de tratar del punto de nuestro orden del día, quisiera decir algo sobre el lamentable incidente ocurrido el viernes, 14 de octubre de 1966, en la Misión Permanente de Siria, al que se han referido ya varios miembros del Consejo. Me siento tanto más obligado a hacerlo, cuanto que mi delegación había hecho el día anterior, por coincidencia, una declaración general en el Consejo sobre el tema del respeto hacia los privilegios diplomáticos, a la cual se refirieron el viernes varios miembros del Consejo.

43. En su declaración general del jueves, 13 de octubre [1304a. sesión], mi delegación expresó su profunda preocupación por el creciente número de ataques contra las misiones diplomáticas y por otras violaciones de la tradicional inmunidad diplomática, haciendo “un llamamiento a todos los gobiernos para que muestren claramente, con sus palabras y con sus acciones, que consideran totalmente necesario el cese de tales violaciones de las prácticas y de los privilegios diplomáticos”. Decíamos también en nuestra declaración: “Estas agresiones de ninguna forma constituyen un discutible derecho de ningún país en ninguna región determinada. En los últimos años han tenido lugar en casi todas partes del mundo.”

44. Apenas podía prever mi delegación el jueves que sólo un día más tarde los hechos iban a darnos una triste prueba de la oportunidad de dicho aviso. El lamentable incidente que ocurrió a la Misión siria ante las Naciones Unidas no hace más que confirmar todo lo que declaró mi delegación el jueves, y estoy agradecido al Sr. Tarabanov, que se preguntaba por qué no me referí inmediatamente a esto, para subrayar de esa manera implícitamente la oportunidad de nuestra declaración.

45. Deseo también recordar al Consejo que en el caso de la queja del Congo, mi delegación, como lo hicieron otras varias delegaciones, tomó nota con satisfacción del pesar que expresó en aquella ocasión el Ministro de Relaciones Exteriores del Congo y de las seguridades que dio de que su Gobierno se proponía cumplir estrictamente sus obligaciones en aquella materia. Mi delegación desea también expresar su satisfacción por la declaración que hizo y por las medidas que tomó el representante de los Estados Unidos, Sr. Goldberg, que nos anunció que los autores del ataque contra la Misión siria habían sido detenidos por orden suya, y que serán juzgados.

46. En relación con el punto de nuestro orden del día, mi delegación desea, en primer lugar, expresar satisfacción por el hecho de que Israel haya decidido esta vez no tomar represalias en respuesta a una provocación, sino dirigirse al Consejo de Seguridad. Esta conducta es ciertamente más a propósito para una mejora de las relaciones, y debe servir de orientación para el futuro. Hace sólo dos meses el Consejo examinó la creciente tensión entre Israel y Siria. En aquella ocasión, los miembros manifestaron claramente su preocupación por aquel estado de cosas, y su esperanza de que los países interesados inspirarían su política en el estricto cumplimiento de la Carta y del Acuerdo de Armisticio General. Por desgracia no ha ocurrido así, y en la 1307a.

¹ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Cuarto Año, Suplemento Especial No. 2.*

sesión hemos tenido nuevas pruebas de la tensión de relaciones y de actos de violencia. Mi delegación, al igual que otras, está profundamente preocupada por este creciente uso de la violencia, pues él encierra evidentemente graves factores de seria amenaza a la paz y a la estabilidad de aquella zona. El mundo actual no tiene ciertamente necesidad de un nuevo conflicto armado.

47. Estoy seguro de que los miembros del Consejo comprenden por qué mi delegación no tomó parte en el debate de la 1307a. sesión. Como expuse al Consejo en la 1304a. sesión, mi delegación ha mantenido la actitud constante de que no podemos adoptar una postura sobre el fondo de una queja sin haber escuchado a ambas partes, y sin que se haya llevado a cabo una investigación, especialmente cuando hay discrepancias sobre los hechos. En el caso presente, las Naciones Unidas tienen su propio representante en aquel lugar, el Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua. Mi delegación esperaba que pudiéramos basar nuestra opinión sobre hechos establecidos imparcialmente. Siendo así que no nos ha llegado todavía este informe — volveré dentro de unos momentos sobre este tema —, mi delegación desea limitarse de momento a una declaración provisional que tenga en cuenta los dos elementos básicos que conoce ya el Consejo y sobre los cuales debe basarse nuestra actitud.

48. Los Miembros de las Naciones Unidas se han comprometido, en virtud del párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta, a abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. Aun más pertinente es en esta situación el artículo III, párrafo 3, del Acuerdo de Armisticio General entre Siria e Israel, que dice:

“Desde el territorio controlado por una de las Partes no se dirigirá ningún acto de guerra u hostilidad contra la otra Parte ni contra los civiles del territorio controlado por ésta”².

49. Tenemos otra directiva general en la resolución 2131 (XX), aprobada el 21 de diciembre de 1965 por la Asamblea General, que contiene la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados. Esta resolución, que fue aprobada casi por unanimidad, estipula entre otras cosas en el párrafo 1 de la parte dispositiva:

“Ningún Estado tiene derecho de intervenir directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. Por lo tanto, no solamente la intervención armada, sino también cualesquiera otras formas de injerencia o de amenaza atentatoria de la personalidad del Estado, o de los elementos políticos económicos y culturales que lo constituyen, están condenadas.”

El párrafo 2 de la parte dispositiva dice por su parte:

“Todos los Estados deberán también abstenerse de organizar, apoyar, financiar, instigar o tolerar actividades

armadas, subversivas o terroristas encaminadas a cambiar por la violencia el régimen de otro Estado, y de intervenir en una guerra civil de otro Estado.”

50. La delegación israelí nos ha presentado quejas que revisten un doble carácter: primero, actos de agresión y sabotaje cometidos por grupos que operan desde territorio sirio, y segundo, amenazas e incitaciones a la guerra por parte de Siria. La delegación de Siria, por su parte, niega cualquier responsabilidad por estos actos particulares cometidos por la organización El-Fatah. Sin embargo, es innegable que están teniendo lugar ataques y actividades terroristas producidos por grupos infiltrados, y que la emisora de radio del Gobierno sirio y las declaraciones de sus funcionarios las han saludado y aclamado públicamente. Esas incursiones ponen en peligro la paz, y por lo tanto hay que ponerles término. Todos los Gobiernos de la región están obligados a impedir esas incursiones y actos de sabotaje. Los artículos de la Carta y los del Acuerdo de Armisticio General, así como las disposiciones de la resolución 2131 (XX), que he citado antes, son bien claros a este respecto. Se trata de compromisos firmes contraídos por todos los países, incluso Siria e Israel.

51. Además, hay constancia de declaraciones de funcionarios de Siria que han lanzado llamamientos en pro de una guerra total contra Israel, que fueron publicadas en la prensa y que no han sido refutadas por el representante de Siria en el Consejo. Declaraciones incitantes como éstas hechas en las circunstancias actuales, sólo pueden empeorar una situación ya de por sí peligrosa. El representante de Siria, por su parte, ha acusado a Israel de designios agresivos, demostrados por sus concentraciones de tropas a lo largo de la frontera. También en este punto creemos que una investigación imparcial podría ser de máxima utilidad para disipar tales temores. El Ministro de Relaciones Exteriores de Israel ha declarado ya que su país está dispuesto a permitir al general Bull que investigue este punto. Si el representante de Siria se asociase a esta idea, ello contribuiría sin duda a apaciguar los temores de su país. Esta podría ser una de las medidas que podría tomar el Consejo con el fin de mejorar la situación entre los dos países.

52. Además, mi delegación apoya fuertemente los llamamientos de los oradores anteriores en favor de moderación y de respeto hacia la Carta y hacia el Acuerdo de Armisticio General. Tanto Siria como Israel están obligados a respetar el territorio de cada uno, a abstenerse de amenazas o del uso de la fuerza y de apoyar cualquier clase de actividades terroristas.

53. Ambas partes deben estar dispuestas a reafirmar su respeto hacia la Carta y el Acuerdo de Armisticio General, especialmente el artículo III, párrafo 3. Si las dos partes hicieran una promesa solemne en ese sentido, el camino para una solución quedaría bastante despejado. Mi delegación ha tomado nota con satisfacción de que el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel ha asegurado estar dispuesto a hacer esa declaración, y una afirmación semejante del lado sirio sería extremadamente útil. Las Naciones Unidas han estado ocupándose de la paz en el Oriente Medio durante cerca de 20 años, y desempeñaron un papel muy importante en la conclusión del Acuerdo de Armisti-

² *Ibid.*

cio. ¿Sería excesivo que nuestra Organización pidiera una vez más a las partes que se atengan a sus compromisos y que respeten la letra y el espíritu del Acuerdo que firmaron libremente? Las represalias nunca pueden ser la respuesta a una provocación, pero nunca se debieran permitir las provocaciones. Las dos partes deben hacer máximos esfuerzos para evitar la repetición de nuevos actos de violencia.

54. Estas son las observaciones de carácter general que cabe hacer en este momento, en opinión nuestra, mientras aguardamos un informe imparcial sobre los hechos relativos a este caso particular.

55. Con relación a dicho informe, yo quisiera decir lo siguiente. Cuando hace unos meses cumplía yo las funciones actuales de usted, Sr. Presidente, las circunstancias me proporcionaron una ocasión de familiarizarme con el procedimiento que se sigue para proporcionar al Consejo los informes del Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua. Entonces pude comprobar que, debido a ciertas complicaciones que habían surgido en el pasado, se ha convertido en práctica corriente y normal proporcionar al Consejo esta clase de informes sólo por deseo expreso o a petición del Presidente, actuando en nombre del Consejo. En su intervención del viernes pasado [1307a. sesión] en nombre del Reino Unido, usted manifestó deseos de disponer de un informe de esa índole. El representante de Siria hizo lo mismo el viernes, y desde entonces muchos representantes han expresado el mismo deseo. Si esto no es todavía suficiente desde el punto de vista de la forma, permítame sugerir respetuosamente, Sr. Presidente, que usted podría expresar en nombre del Consejo el deseo de recibir del Secretario General un informe de su representante en aquel lugar, a fin de que podamos disponer de un informe en el más breve plazo posible.

56. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (*traducido del francés*): El Consejo de Seguridad está debatiendo una vez más la cuestión de Palestina con ocasión de una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel [S/7540].

57. Las intervenciones que tuvieron lugar en la última sesión del Consejo, así como en la sesión de hoy, hacen preguntarse con ansiedad si la convocación urgente del Consejo no ha sido una nueva maniobra, tantas veces utilizada en el pasado, para inducir a error a la opinión mundial, desviar su atención de las causas reales de la tensión en el Oriente Medio, y preparar en esa forma el terreno para nuevas aventuras.

58. En efecto, al Ministro de Relaciones Exteriores de Israel le han bastado unos minutos para describir los nuevos incidentes — sin presentar pruebas —, con la pretensión de convencernos de que los responsables operaban con el consentimiento de las autoridades de la República Árabe Siria. Por otra parte, ha sido muy prolijo al hablar de otros temas, y no parece que esto sea debido al azar. El Ministro de Relaciones Exteriores de Israel sabe mejor que nadie que el representante de Siria, en el documento que ha hecho publicar, ha negado toda responsabilidad de su Gobierno en relación con los últimos incidentes. Sabe que es necesario que las fuerzas armadas de las Naciones Unidas que se

hallan en aquella región procedan a una inspección, para poder presentar su caso. Sabe también que, en primer lugar, si se desea emprender el debate de ese caso, es preciso dar cuenta del mismo a la Comisión Mixta de Armisticio sirio-israelí, que no funciona porque Israel no lo quiere.

59. A pesar de eso, el Gobierno israelí ha juzgado necesario dirigirse al Consejo de Seguridad, recurriendo a aseveraciones como las de actos de agresión, amenazas por parte de Siria contra la integridad territorial y la independencia política de Israel, etc.

60. Dos preguntas acuden inmediatamente a la mente. ¿Por qué razón ha empleado Israel un procedimiento contrario al de convocar a la Comisión Mixta, tomando parte en ella, o al de dirigirse a las Fuerzas de las Naciones Unidas destacadas en aquel lugar, para que se haga una investigación? ¿Por qué ha pedido la convocación urgente del Consejo de Seguridad? ¿No lo ha hecho con el fin de buscar una justificación a lo que está planeando? Esta táctica, tan vieja como el mundo, no puede contribuir a aplacar las aprensiones.

61. Las declaraciones de los representantes de los Estados Unidos, del Reino Unido y de Nueva Zelandia respecto de la presentación de la queja ante el Consejo de Seguridad, parecen dar alientos a tal preparación, en lugar de ser una exhortación destinada a calmar las pasiones. El representante de los Países Bajos, al hablar hoy de provocaciones de un Estado contra otro Estado, se ha asociado a esas declaraciones.

62. En lugar de hacer uso del mecanismo creado en virtud del Acuerdo de Armisticio entre Siria e Israel, este país, que disfruta del apoyo de ciertos países, prefiere no recurrir a los buenos oficios de este organismo, ni a las fuerzas armadas de las Naciones Unidas destacadas en aquella región, sino adoptar medios de acción que le permitan sacar provecho de amistades establecidas.

63. Todo esto suscita una inquietud bien justificada. Numerosos hechos demuestran que ciertos medios de Israel, alentados por las fuerzas imperialistas, no han renunciado al uso de la fuerza en sus relaciones con los países árabes. Las actividades de las fuerzas del imperialismo y de la reacción en el Oriente Medio se deben a que un número cada vez mayor de países árabes llevan una política independiente, a que cada día que pasa ve fortalecerse la lucha de liberación de los pueblos árabes, su aspiración a la consolidación de su independencia política y económica, y además, a que las fuerzas que luchan en aquella región contra la reacción y el imperialismo se están uniendo y creciendo.

64. Es precisamente ahora cuando se opta por hacer crecer la tensión en las fronteras de Siria. Durante los meses de julio y agosto, el Consejo de Seguridad examinó una grave situación, creada a consecuencia del ataque perpetrado por las fuerzas aéreas israelíes sobre territorio sirio. Se está creando una atmósfera que hace presagiar nuevas acciones militares con la excusa de actos de sabotaje perpetrados por individuos no identificados, y de llamamientos a acciones de guerrillas lanzados por individuos y por organizaciones que de ninguna manera caen bajo la responsabilidad del Gobierno de Siria. La declaración del general israelí Rabin

de que sus actividades van dirigidas ante todo contra el régimen político de Siria es bien significativa.

65. Por otra parte, las declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores de Israel hechas a la prensa, hace unos días, son igualmente significativas en este sentido. Dijo: "Estamos actuando en estos momentos en el plano político y diplomático." Cabe preguntarse qué acción emprenderán mañana. ¿No será en otro campo, por ejemplo el militar? Decía además: "Estas acciones deben cesar, y el Gobierno israelí está decidido a que cesen."

66. Sin embargo, el representante permanente de Siria declaró: "... El Gobierno sirio ha rechazado repetidas veces la acusación de Israel según la cual las actividades de la organización El-Assefa han sido "proyectadas, organizadas, equipadas o dirigidas por Siria." [1307a. sesión, párr. 66.]

67. Sin embargo, hay aquí muchos que no quieren tomar en serio estas declaraciones; prefieren simplemente tomar en consideración las acusaciones y las huellas de pasos que se descubren, según parece, en suelo israelí, y que son descubiertas, naturalmente, por quienes son enviados por Israel para descubrirlas.

68. Hay razones para creer que la sesión del Consejo de Seguridad no es más que un eslabón de un plan dirigido contra el pueblo y el Gobierno de la República Arabe Siria. Los otros eslabones conocidos son los siguientes: presiones económicas y políticas sobre Siria, ejercidas por los Estados imperialistas; demostración de fuerza, bajo la forma de una visita amistosa de la Sexta Flota norteamericana a puertos sirios; tentativas de romper la unidad de los Estados árabes, con el fin de fortalecer a los medios reaccionarios árabes; incidentes fronterizos, provocaciones, etc.

69. El Consejo de Seguridad tiene el deber supremo de no cerrar los ojos ante estos hechos. No hace mucho tiempo que mi país es miembro de este órgano, y sin embargo, desde que nosotros tomamos parte en sus tareas, la cuestión de Palestina se ha incluido dos veces en el orden del día del Consejo.

70. La primera vez, en julio y agosto, se nos convocó a raíz de una queja de la República Arabe Siria relativa a un ataque aéreo organizado y efectuado por las fuerzas armadas de Israel. Se dejaron caer bombas, se produjeron muertes y destrozos materiales causados por personas y aviones de origen bien conocido, que obraban por orden del Gobierno israelí, que reconoció públicamente haber cometido aquel crimen.

71. En aquellos momentos, los representantes de ciertos países estimaron oportuno aplazar el debate sobre el problema durante días, e incluso semanas. Guardaron silencio durante largo tiempo en las sesiones, no pudiendo aceptar el hecho de que esta acción israelí debía ser condenada, y de que había que hacer una seria advertencia a este país para evitar la repetición de actos de agresión contra los territorios colindantes. Como ustedes lo recuerdan, el Consejo de Seguridad no pudo aprobar el proyecto de resolución presentado por los representantes de Jordania y de Malí [S/7437].

72. Debo decir que me asocio al representante de Nueva Zelanda cuando dice: "Estos resultados nulos dicen muy poco en favor del papel que desempeña el Consejo o de su eficacia como órgano encargado de la tarea primordial del mantenimiento de la paz internacional. Todos los miembros presentes conocen la razón de ello." [1307a. sesión, párr. 126.]

73. Como saben y han podido constatarlo todos los Miembros de las Naciones Unidas, lo mismo que la opinión pública mundial, eso se explica por la resistencia que ofrecen ciertos miembros del Consejo de Seguridad cuando se trata de tomar medidas contra un agresor que es amigo suyo, como ocurrió con ocasión de la agresión israelí del mes de julio contra Siria.

74. Ahora nos encontramos ante una situación totalmente diferente. Han estallado bombas en territorio israelí, y el representante de Israel supone que han sido colocadas por individuos no identificados procedentes de territorio sirio. El Gobierno de la República Arabe Siria ha negado categóricamente estar en relación con los autores de los actos de sabotaje de los que se trataba. El representante de Siria, Sr. Tomeh, citó hace unos días la declaración del Gobierno de Siria que rechazaba como engañosas y enteramente desprovistas de fundamento las aseveraciones de que las actividades de El-Fatah y El-Assefa están organizadas por Siria.

75. En el caso actual, como se ha señalado con acierto, no hay fuerzas interiores implicadas, ni gobierno que haya dado órdenes, ni violaciones de fronteras. A pesar de eso, las delegaciones que no se daban prisa alguna en julio, que pedían un informe del Comandante de las fuerzas de las Naciones Unidas y que buscaban razones para excusar al agresor — pues hubiera sido difícil aceptar su teoría de medidas represivas —, han juzgado oportuno ahora pedir un examen urgente de la cuestión, y han hecho casi lo imposible para interrumpir el trabajo del Consejo de Seguridad, que estaba ocupándose de la queja de la República Democrática del Congo. Cuando se produjo el ataque de julio, ni aun la confesión del Gobierno de Israel de haber dado a sus tropas regulares la orden de atacar objetivos situados en el país vecino constituía para ellos un argumento suficiente para condenar al agresor. Por otra parte, ahora basta un comunicado transmitido de noche por Radio Damasco, procedente no de un gobierno, sino de una organización independiente, para pedir al Consejo de Seguridad que se reúna con toda urgencia, y para esforzarse en hacer condenar al Gobierno sirio.

76. Esta actitud no puede menos de aumentar nuestra aprensión. El Gobierno de la República Popular de Bulgaria, al igual que los demás países amantes de la paz, está seriamente preocupado por la creciente tensión del Oriente Medio. No podemos permanecer indiferentes ante el hecho de que la República Arabe Siria está sometida a amenazas y a provocaciones continuas que pueden dar origen a un grave conflicto. Nosotros esperamos que el Consejo de Seguridad hará una advertencia a los que están haciendo planes de agresión contra la independencia y la soberanía de la República Arabe Siria, planes que, si permitimos que sean puestos en práctica, darían lugar a sucesos capaces de amenazar la paz, no solamente del Oriente Medio, sino del mundo entero.

77. Sr. BERRO (Uruguay): Confieso que el 1° de agosto de 1966, al terminar mi exposición sobre las denuncias recíprocas entre Siria e Israel, sentí una sensación de alivio y esperanza, muy similar a las que estremecían mi alma cuando en la ya lejana época de estudiante rendía uno de esos temidos exámenes considerados como barreras insuperables en el largo camino hacia el ansiado título universitario. En dicha oportunidad, salí de esta sala diciéndome a mí mismo: "Has salvado una de las materias más intrincadas y difíciles dentro de todas aquellas que integran el temario de las Naciones Unidas." La gravedad de aquel debate, tenso, agrio y a veces electrizante, me había permitido comprobar la presencia de factores psicológicos y pasionales que desbordaban los límites estrictos del derecho y aun los factores políticos explicables y admisibles en esta especie de controversias. Por mi parte, luego de analizar, jurídicamente, la posición de ambos contendores, me había dirigido a ellos, con palabras que, sin ser admonitorias, entrañaban un serio llamado a sus responsabilidades y revestían, al propio tiempo, un sentido de profunda solidaridad humana.

78. Les dije entonces:

"Los conflictos entre Israel y Siria no deben repetirse más. Pronunciar una condena, vistas las circunstancias que he puesto de relieve, considero que no sería útil ni conducente para el fin que debemos perseguir. Nuestra misión consiste en asegurar la paz. Considerando la exaltación de pasiones, la tensión política y hasta el odio que impera entre estos pueblos, cualquier especie de resolución condenatoria aparejaría consecuencias contraproducentes y nocivas en lo que atañe el logro de la paz. Debemos tender, pues, al tipo de soluciones que alivien la carga de pasiones y de animosidades que está gravitando sobre tan valiosa región del mundo, cuyos destinos pacíficos nos corresponde proteger y preservar. Esta debe ser la última vez que el Consejo de Seguridad se ocupe de conflictos entre judíos y árabes. Y acudo a los Salmos, para decirlos a vosotros, embajadores de Siria y de Israel: "De la destrucción surge la exhortación, que es también esperanza. Preparad el camino. Y a través de la oscuridad, una luz irrumpirá." Esa es mi exhortación. Os lo digo a vosotros, señores embajadores, alentando la esperanza de que os dediquéis juntos a la obra de construir el camino que ha de llevar a vuestros pueblos a la paz, al bienestar y a la estabilidad." [1293a. sesión, párrs. 56 y 57.]

79. Cuando pronuncié estas palabras, hace dos meses y medio, no pudo pasar por mi espíritu que pocos días después iban a reabrirse los incidentes y a continuar las quejas ante el Consejo de Seguridad, como si este cuerpo se hubiera instituido exclusivamente para cuidar de los destinos de pueblos cuya madurez y cuya sabiduría deberían imponerles un sentido más noble del derecho y un respeto menos vacilante por la paz.

80. El temario de este Consejo no debía ofrecer el triste espectáculo de que los pueblos árabes y judíos ocupen el primer puesto en el índice de las perturbaciones, de los conflictos, de los litigios y de las tareas que tales perturbaciones, conflictos y litigios han aparejado al órgano instituido por la comunidad internacional para mantener la paz en el mundo, arreglando controversias, previniendo peligros o reprimiendo, en último caso, los actos de agresión.

81. El "privilegio" de este primer puesto, no honra, en verdad, a pueblos herederos de culturas milenarias que en todas las líneas del conocimiento y del saber han seguido manteniendo una posición de legítima vanguardia, y cuyas conductas deberían servir de ejemplo a otras civilizaciones todavía incipientes, pero que no incurren, pese a ello, en los flagrantes y sucesivos apartamientos del deber internacional que han colmado los registros de Naciones Unidas por parte de quienes no tienen excusa ni merecen indulgencia, ateniéndonos al progreso intelectual y moral que los caracteriza y realza en el concierto de los países civilizados.

82. Los documentos S/7477, del 26 de agosto de 1966; S/7485, del 8 de septiembre de 1966; S/7488, del 11 de septiembre de 1966; S/7536, del 10 de octubre de 1966, y S/7540, del 12 de octubre de 1966, remitidos por Israel, y el documento S/7470, de agosto 23 de 1966, presentado por Siria, evidencian mi ingenua credulidad y mi falta de realismo cuando supuse que el intenso y áspero debate sostenido en este Consejo, a propósito de los hechos desarrollados del 12 al 14 de julio, iban a provocar un cambio radical de conducta en los Gobiernos de Siria e Israel.

83. No me arrepiento de haber pensado bien. La culpa debe recaer sobre quienes no acomodaron sus actos a los claros designios del Consejo, en el sentido de respetar el Acuerdo de Armisticio General, suscrito en 1949, violado una y otra vez, año tras año, desde que los representantes de ambos Gobiernos estamparon sus firmas al pie de tan sabio y meditado instrumento de paz y seguridad. Sea como fuere, estamos de nuevo ante otro eslabón de la interminable cadena de conflictos entre árabes e israelíes.

84. Para precisar con toda exactitud mi posición en este nuevo episodio [S/7536 y S/7540], debo decir que en la última oportunidad (denuncias de Siria contra Israel y viceversa), hice una síntesis, en actitud objetiva, "sin odio y sin amor", con el criterio que reclamaba Tácito para escribir la historia, y que bien pudo reclamarlo también para ejercer la justicia. Resumo seguidamente mis conclusiones de entonces: a) si se considera aisladamente el ataque aéreo contra Siria, realizado el 14 de julio, configura, sin duda alguna, un acto ilegítimo de agresión; b) si tal bombardeo se vincula a los reiterados actos de sabotaje sirio, ocurridos el 12 y 13 de julio, la responsabilidad del Estado de Israel se mitiga sensiblemente a la luz de varias circunstancias atenuantes (estado pasional, exacerbación patriótica ante la nacionalidad herida, supuesto ejercicio de un derecho legítimo, reacción provocada contra recientes agresiones y otros actos injustos, daños en las personas y en las cosas inferidos a compatriotas, etc.), máxime situando ambos episodios, el sirio y el israelí, dentro del cuadro de hostilidades y odios que domina el ambiente de aquella zona del mundo desde 1947, según consta en los anales de las Naciones Unidas; c) es evidente que la represalia no puede admitirse de modo alguno como un instrumento legítimo en las relaciones internacionales y que el uso indebido de la fuerza constituye un agravio al derecho internacional positivo creado en San Francisco. Estos actos de represalia tipifican, además, en el derecho represivo moderno, la figura incriminada bajo el nombre de "justicia por su propia mano". Pueden explicarse teniendo en cuenta los mismos factores mitigantes de responsabilidad a que me

he referido antes, pero no admiten justificación existiendo órganos internacionales dotados de competencia para intervenir en la especie de actos que provocó la reacción del 14 de julio.

85. Esta posición, clara y firme, reflejada en mi exposición del 1° de agosto, ha de servir para proyectar luz sobre los hechos ocurridos a partir del aquel día hasta la fecha de hoy. Fui terminante en mi repudio contra las represalias. No utilicé perifrasis para condenar la agresión perpetrada contra Siria. Tampoco busqué justificaciones para quienes ejercieron "justicia por su propia mano", existiendo, como existen, órganos internacionales dotados de competencia específica para juzgar y reprimir cualquier hecho o acto lesivo de la soberanía o la seguridad de cualquier Estado Miembro de la comunidad internacional. Reclamé, eso sí, que frente a denuncias jurídicamente inseparables, pudiera pronunciarse una condena aislada, parcializando unilateralmente la función del Consejo, al no considerar en conjunto, como correspondía, todos los hechos y circunstancias de ambas denuncias, para arribar a una decisión de buena justicia, cargando a cada parte sus respectivas culpas, aunque unas fueran mayores que otras y aunque todas se hallasen marcadas por el mismo signo de la hostilidad y el odio, realmente inadmisibles, que separa a estos pueblos cultos y civilizados, ante el asombro de un mundo que los contempla, afligido y atónito, al comprobar cómo quebrantan sus deberes internacionales y cómo reiteran sus reyertas, cada vez menos tolerables para quienes aman la paz y cada vez más alentadoras para quienes aguardan perversamente la guerra.

86. El mismo espíritu imparcial, el mismo criterio de justicia, el mismo designio de paz, el mismo amor por ambos pueblos, la misma preocupación por sus destinos, guiarán mi juicio y mi conducta al estudiar los hechos que han venido a conocimiento de este Consejo.

87. Empezaré por felicitar al representante de Siria, el Embajador Tomeh, al verlo sentado aquí, junto a nosotros, reconociendo la autoridad de este cuerpo, en actitud que lo honra y que enaltece también a su Gobierno, por entrañar una saludable reacción contra la conducta lamentablemente subversiva que correspondía inferir de las declaraciones que subsiguieron, del lado sirio, al último pronunciamiento de este Consejo [1295a. sesión], según quedó justificado, en primer término, por el manifiesto difundido el 15 de agosto (12 días después de la sesión en la cual se desechó el proyecto condenando a Israel), por Radio Damasco, emisora oficial del Gobierno, cuyo texto reza así:

"Ciudadanos: En adelante la revolución siria no se quejará ante las Naciones Unidas. No debemos estar nunca en una posición de defensa o protesta. Israel será el que se encuentre a la defensiva y el que se queje. La revolución siria, que propugna la consigna de "guerra popular", estará siempre lista para hacer frente a la agresión durante el período de preparación para la implementación práctica de esta consigna... La estrategia que Siria está siguiendo ahora es un cambio de la posición de defensa a la posición de ataque. Ciudadanos: Ha llegado el momento de usar las armas por las que nuestro pueblo está pagando con su sangre y su pan para silenciar al enemigo y destruir su moral. En todas las

ocasiones que se aproximan la estrategia será atacar las posiciones de la agresión dentro del territorio ocupado."

88. El 18 de agosto, otra audición oficial de Radio Damasco recalcó: "Siria ha resuelto seguir su propio camino a través de la guerra popular revolucionaria. Siria ha resuelto emprender la campaña."

89. Estos manifiestos configuran una categórica respuesta a la decisión del Consejo, desechando la condena aislada contra Israel, por haberse visto impedido de estudiar conjuntamente los actos de sabotaje imputados a Siria (colocación de minas, muerte de una mujer, lesiones en varias personas, daños materiales, etc.), aun cuando corresponda reconocer que los conceptos vertidos por Radio Damasco carecen del ritualismo sacramental adoptado usualmente en las Naciones Unidas bajo la forma de una comunicación dirigida a nuestro Presidente, para ser distribuida como documento oficial del cuerpo.

90. Agrava, sin embargo, esta conducta la actitud asumida por el Primer Ministro de la República Arabe Siria al formular la siguiente declaración el 10 de octubre de 1966: "Nosotros no somos guardianes de la seguridad de Israel. No estamos dispuestos a frenar la revolución del pueblo palestino. No lo haremos bajo ninguna circunstancia. Vamos a hacer arder toda la región y cualquier movimiento de Israel conducirá a su muerte definitiva."

91. El 11 de octubre, el General Suwaydami, que ocupa la jefatura del Estado Mayor de Siria, pronunció estas graves palabras: "Las actividades que ahora se están realizando son actividades legales, y nuestra tarea no es impedir las, sino alentarlas y fortalecerlas. Estamos constantemente preparados para actuar dentro de Jordania y dentro de Israel, con el objeto de defender a nuestro pueblo y a su honor. Movilizaremos voluntarios y les daremos armas."

92. Esta declaración, interpretada conjuntamente con la del Primer Ministro, Sr. Zu'Ayen, parece traducir una nueva doctrina política, tendiente a legalizar la agresión contra los otros pueblos, no sólo contra Israel, erigiendo el poderío de la fuerza como principio de derecho y adjudicando a la soberanía individual de los Estados una preeminencia que escaparía a todo control de la comunidad jurídica internacional.

93. Ya en 1963 — nos enseña el eminente tratadista Eduardo Jiménez de Aréchaga — se pretendió sostener "que ningún derecho puede destruir al Estado que crea el derecho; y que la supervivencia de los Estados no es cuestión de derecho".

94. Discurriendo luego sobre tan grave aspecto político, vinculado al destino de la comunidad internacional, formula en el "Anuario Uruguayo de Derecho Internacional", vol. II, las siguientes reflexiones, cuyo alto mérito jurídico resulta ocioso destacar:

"Esta arrogante posición de cuño típicamente hegeliano trae al recuerdo la tesis de Felipe II, cuando rechazó la opinión de los civilistas de la Academia de Coimbra, quienes, basándose en el Derecho Romano, decidieron la sucesión del trono de Portugal en favor del Duque de

Braganza. El monarca no aceptó el dictamen de sus propios juristas, afirmando: "Los imperios no se dan ni se toman de acuerdo a las opiniones de los juristas, sino que es necesario ganarlos y conservarlos mediante la fuerza de las armas." Hay una clara ideología política subyacente en este rechazo del orden jurídico para juzgar ciertas conductas decisivas de los Estados",

sigue diciendo Aréchaga. Y afirma luego que a la actitud reflejada en la frase de Felipe II debe atribuírsele el valor de que

"... los Estados no están totalmente sometidos al orden jurídico internacional, sino que cada Estado posee ciertos intereses vitales, de orden incomparablemente superior, que el derecho internacional no puede regirlos por normas generales, igualitarias, aplicables a todos. [*De maximis non curat praetor.*] Pero esta posición conduciría a la anarquía internacional, ya que cada Estado tendría entonces potestad para definir por sí cuáles serían esos intereses vitales propios "de que no trata el Derecho". Ella estaría reñida con las nociones esenciales de la doctrina y la práctica internacional contemporáneas, que han evidenciado, de manera acabada, la supremacía del orden internacional; el sometimiento de todo Estado, cualquiera sea su poderío, a reglas de conducta establecidas, y la facultad de la comunidad internacional de apreciar y juzgar el comportamiento externo de cualquiera de sus miembros, a la luz de estas reglas, así como la de dar expresión a tales principios a través de los órganos y medios, reconocidamente imperfectos, con que la comunidad internacional contemporánea cuenta para ese fin".

95. La tesis de Siria, expuesta por su Primer Ministro, por su Jefe de Estado Mayor, por la radio oficial del Gobierno, pregonando el principio anacrónico y hostil de la soberanía irrestricta del Estado, con repudio hacia los órganos y los medios de la comunidad internacional, coinciden con la actitud evocada por Aréchaga respecto de Felipe II y de tantos otros autócratas, que han venido retardando con sus arcaicas posturas el progreso y el afianzamiento del derecho en las relaciones de los Estados mediante la sincronización de sus indiscutibles competencias de orden interno, regidas por la soberanía, y las no menos necesarias de orden externo, sometidas a las normas del derecho internacional.

96. Es lamentable que Siria haya preferido la amenaza de no acudir más al Consejo de Seguridad, y de proclamar, al propio tiempo, como doctrina política, la guerra de agresión.

97. Creemos, sin embargo — ya lo dijimos al señalar la presencia de Siria en este Consejo, por vía del Embajador Tomeh — que todas estas declaraciones, cuyo conjunto parecería instrumentar un cuerpo orgánico de doctrina contra el derecho y la paz, no representan, en realidad, otra cosa que un estado transitorio de reacción pasional, frente al desencanto sufrido por una actitud del Consejo que no colmó las expectativas del Gobierno ni del pueblo sirios, resultando necesario, entonces, algún impacto psicológico para reavivar el ánimo de los espíritus que habían quedado sumergidos en la desesperanza y la incredulidad. Sólo así pueden explicarse tan tremendas amenazas y tan oscuros

designios provenientes de un pueblo que tiene reservados muy altos destinos en el concierto de las naciones civilizadas.

98. Volvemos a decir que la sola presencia del representante de Siria en el seno de este Consejo debe tomarse como un implícito reconocimiento a la comunidad internacional y una tácita reacción contra las temerarias actitudes asumidas en momentos de angustia y mortificación.

99. En función de los mismos argumentos que el 1° de agosto me llevaron a repudiar el bombardeo aéreo contra Siria, debería condenar hoy los actos de agresión perpetrados contra Israel.

100. Considero, sin embargo, que antes de avanzar ninguna opinión definitiva, corresponde, como lo sugirió el propio representante de Israel, el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Abba Eban, cometer al Jefe del Estado Mayor, General Bull, una inmediata y amplia investigación no sólo acerca de los hechos comprendidos en la denuncia que ha motivado esta sesión del Consejo [*S/7536 y S/7540*], sino respecto a los rumores difundidos sobre posibles concentraciones de fuerzas israelíes en la frontera con Siria, para poder manejarlos así, en base a verdaderas probanzas fidedignas e irrecusables.

101. Es evidente, desde luego, que una política basada en la agresión y negatoria del derecho merece ser condenada. No creo, sin embargo, en las actuales circunstancias, que la paz del mundo y la estabilidad del Medio Oriente ganen nada con ello. Me atenderé en esta emergencia al mismo criterio realista y humano que sostuve hace dos meses y medio. Dirigiéndome a los integrantes de este alto cuerpo dije en aquella oportunidad:

"Y a vosotros, ilustres colegas del Consejo, os digo con plena responsabilidad de mi posición frente a este grave problema: el mundo espera que nuestra decisión no se concrete a imponer condenaciones y castigos, que luego funcionarán como nuevas fuentes de disidencias, sino a arbitrar fórmulas simples y eficaces que aseguren la paz dentro del derecho, aquietando las angustias de una humanidad conturbada e incrédula. Tenéis en vuestras manos potestades de coacción. No os apresuréis. Si los hechos llegaran a repetirse, que no lo creo, ya tendréis oportunidad de ejercitarlas. Este propio debate ha de servir seguramente como un apercebimiento para las partes, con valor y eficacia de fallo, en cuanto a la orientación de su conducta de futuro, dentro de las disposiciones de la Carta y del espíritu de paz y seguridad que la iluminan." [*1293a. sesión, párr. 58.*]

102. Es cierto que mi vaticinio no se cumplió. Lamentablemente, los hechos se han repetido. Es cierto, también, que la gravedad del debate no sirvió como apercebimiento a las partes ni tuvo el valor y la eficacia de fallo que yo, candorosamente, le atribuí. Pero no es menos cierto que la tensión general del mundo frente a los graves conflictos que se desarrollan en el sudeste asiático, a los problemas racistas que conmueven a Sudáfrica, a las perturbaciones surgidas en la frontera de la República Democrática del Congo y a los conflictos que están minando la estabilidad del Cercano y Medio Oriente, cualquier fórmula, químicamente pura, del

punto de vista legal, podría no constituir el remedio necesario para este dilatado proceso entre árabes e israelíes. Sin abandonar los carriles jurídicos, posterguemos un poco las decisiones finales, aun cuando pudiéramos dictarlas ya. Ensayemos un nuevo procedimiento dentro del propio mecanismo de las Naciones Unidas. Cumplamos el derecho, sin decir todavía la última palabra, la definitiva, la irreparable.

103. De los discursos pronunciados por los representantes de Israel y de Siria se desprende que hay posibilidad de soluciones pacíficas. Ambos países son miembros de la comunidad internacional. Les comprenden todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la Carta. Conforme al Artículo 40 se instituyó en julio de 1949, por resolución del Consejo de Seguridad, un organismo encargado de vigilar la tregua entre sirios e israelíes, según el armisticio firmado en esa misma fecha. Por dicho instrumento ambas partes se comprometieron "a no recurrir a la fuerza militar en el arreglo de la cuestión de Palestina y a respetar escrupulosamente dicha obligación". Se comprometieron, asimismo, a "aceptar el armisticio como una etapa indispensable hacia la liquidación del conflicto armado y al restablecimiento de la paz en Palestina". Cabe señalar, por último, el Artículo III, cuya expresividad supera cualquier otra especie de formulación contractual que pudiera adoptarse ahora para resolver las incidencias de Palestina que tenemos por delante. Dice así:

"Ningún elemento de las fuerzas militares o paramilitares, terrestres, navales o aéreas de una u otra Parte, inclusive las fuerzas irregulares, cometerá actos bélicos o de hostilidad contra las fuerzas militares o paramilitares de la otra Parte, ni contra los elementos civiles del territorio dominado por tal Parte, o contra los civiles de territorios controlados por esa Parte; ni avanzará o cruzará, bajo ningún pretexto, la línea de demarcación del armisticio definida en el Artículo V de este Acuerdo; ni penetrará ni atravesará el espacio aéreo de la otra Parte, ni navegará por las aguas territoriales de ésta a menos de tres millas de la costa.

"Desde el territorio controlado por una de las Partes no se dirigirá ningún acto de guerra u hostilidad contra la otra Parte ni contra los civiles del territorio controlado por ésta"³

104. Señores Embajadores de Siria e Israel: Sólo falta cumplir lo que vuestros Gobiernos se obligaron a realizar en julio de 1949. Hace de esto 17 años. No falta ningún instrumento nuevo. Sería redundante. Sólo falta un espíritu nuevo para encarar el cumplimiento de las obligaciones viejas. Sólo falta cambiar la psicología de los hombres, en vez de agregar nuevos convenios, nuevas decisiones, nuevos fallos, que no agregarían nada del punto de vista de las responsabilidades contraídas, y aunque así ocurriese tampoco serían eficaces si los hombres encargados de ejecutar los nuevos textos siguieran animados del mismo espíritu con que han dejado de cumplir los viejos, cuya vigencia continúa con el mismo vigor y mantiene la misma actualidad de los lejanos días de 1949.

105. La solución consiste, primero, en investigar los hechos por intermedio del Jefe de Estado Mayor; segundo,

³ *Ibid.*

robustecer la autoridad y el prestigio de la Comisión de Vigilancia del Armisticio; tercero, instar a las partes a que cumplan sus obligaciones internacionales, de tipo estatutario, como Miembros de las Naciones Unidas, y de tipo contractual, como signantes del convenio de 1949; cuarto, exhortar a los Gobiernos de Siria e Israel a que desarmen psicológicamente a sus pueblos, como medio indispensable para la convivencia entre ambos Estados.

106. De nada servirían nuestras decisiones ni nuestros desvelos por la paz si el desarme de Siria e Israel no se opera en el alma de sus propios pueblos.

107. No hacen falta, repito, instrumentos más perfectos para asegurar la paz. Hacen falta, sí, hombres más perfectos para no eludir sus responsabilidades.

108. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ningún otro miembro del Consejo figura en mi lista de oradores para esta tarde, pero tanto el representante de Siria como el de Israel pidieron ayer permiso para ejercer su derecho de respuesta, y les concederé la palabra dentro de breves momentos.

109. Antes de hacerlo, quisiera decir que varios miembros del Consejo han expresado su deseo de disponer de un informe de las Naciones Unidas sobre los sucesos que estamos debatiendo. Por consiguiente, yo quisiera pedir ahora al Secretario General, en nombre del Consejo, que nos proporcione un informe, y que a ser posible nos indique cuándo podrá estar listo dicho informe.

110. El SECRETARIO GENERAL (*traducido del inglés*): Acabo de recibir el informe del Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, general Odd Bull, que está siendo traducido a todos los idiomas oficiales. Lo presentaré al Consejo, respondiendo a su deseo, mañana, 18 de octubre⁴.

111. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tendremos en cuenta esa información cuando vayamos a decidir más tarde el momento en que resumiremos nuestro debate. Ahora concedo la palabra al representante de Siria en ejercicio de su derecho de respuesta.

112. Sr. TOMEH (Siria) (*traducido del inglés*): Permítanme ante todo agradecer a los representantes de la Argentina y de los Países Bajos sus manifestaciones de simpatía con motivo del incidente ocurrido en la Misión siria el viernes pasado.

113. Durante la 1307a. sesión del Consejo de Seguridad, el 14 de octubre, varios miembros del Consejo que hablaron expresaron en términos claros su inquietud a causa de la suspensión de las actividades de la Comisión Mixta de Armisticio sirio-israelí. El representante de Francia, Sr. Seydoux, se expresó con estas palabras:

[*El orador prosigue en francés.*]

"Como mi delegación lo ha señalado en varias ocasiones, en especial en la 1291a. sesión, del 29 de julio de 1966, mi Gobierno considera que la única manera de

⁴ Distribuido posteriormente bajo la signatura S/7553.

poner fin a esta cadena de violencias consiste en hacer que se reanuden las sesiones plenarias de la Comisión Mixta de Armisticio israelí-siria.”

[*El orador reanuda el discurso en inglés.*]

Usted, Sr. Presidente, expresó la misma inquietud cuando dijo: “. . . mi delegación acogería con agrado una investigación efectuada por el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, de manera que podamos disponer rápidamente de pruebas imparciales.”

114. Teniendo plenamente en cuenta estas declaraciones, y con el espíritu de colaboración con el Consejo que ha mostrado siempre mi Gobierno, deseo decir lo siguiente. En el momento en que el Gobierno de la República Árabe Siria presentó su queja contra el ataque israelí del 14 de julio de 1966, en que la fuerza aérea israelí atacó a la población y al territorio sirio, dando muerte a civiles inocentes y destruyendo un proyecto de urbanización, el Consejo solicitó un informe al Secretario General. Este presentó el 27 de julio su informe titulado: “Nota del Secretario General relativa a los esfuerzos del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua para aliviar la tensión a lo largo de la línea de demarcación del armisticio entre Israel y Siria” [S/7434]. Si hago referencia ahora a este informe se debe a tres razones básicas: primera, que la actitud del Gobierno de Siria no ha cambiado desde la presentación de dicho informe; segunda, que el problema de la zona desmilitarizada continúa estando en la base de la situación con la que nos enfrentamos ahora; tercera, que una consulta con la Comisión Mixta de Armisticio demostrará quién es responsable y quién no lo es, quién está colaborando con dicha Comisión y quién no.

115. Dado que la zona desmilitarizada continúa siendo, a causa de sus problemas específicos, una fuente de controversias, y que está directamente relacionada con la situación a la que nos enfrentamos ahora, deseo, a modo de introducción a la declaración que voy a hacer, repetir lo que dije en el Consejo el 1 de agosto de 1966:

“En respuesta a mi carta del 24 de mayo [S/7320], el representante de Israel, en su carta del 29 de mayo [S/7326], volvió a negar que Israel abrigue intenciones agresivas. En aquellos momentos, y después, las autoridades sirias estaban tomando todas las medidas necesarias para aliviar la tensión, y estaban colaborando plenamente con todas las medidas propuestas por el general Odd Bull, Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, como puede verse en el informe, en el que aparece claramente que todas las medidas tomadas por el general Bull tendrían a conseguir que se pudieran estudiar los problemas del cultivo de las tierras en una atmósfera de más calma.

“Así, pues, uno de los problemas básicos de todo aquel contexto es el del cultivo de las tierras. A continuación, se atribuye en el informe la responsabilidad por la tensión reinante en la zona a las autoridades de Israel. El párrafo 5 del informe dice:

“El 29 de junio, la delegación de Israel hizo saber al Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio que los

agricultores israelíes comenzarían a cultivar aquel día, al sur de la zona desmilitarizada, un campo (llamado “campo de fomento”), cuyos límites no se habían acordado todavía.” [1293a. sesión, párr. 72 y 73.]

La frase “cuyos límites no se habían acordado todavía” demuestra claramente no sólo la magnitud de la agresión, sino también la flagrante violación por Israel del Acuerdo de Armisticio General.

116. Siria mantuvo una actitud de colaboración con el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua y el Jefe de Estado Mayor sirio prometió, a petición del general Bull, que a fin de facilitar sus esfuerzos para aliviar la tensión, los árabes no cultivarían ciertas tierras en la zona de litigio situada inmediatamente al norte del Lago Tiberíades. Yo terminé aquella declaración diciendo:

“No es necesario afirmar expresamente de dónde procedía la obstrucción. Según el propio Jefe de Estado Mayor, su llamamiento no fue dirigido a las autoridades sirias, sino a los israelíes. Estos problemas relativos al cultivo de las tierras y los incidentes a que ha dado lugar forman parte integrante de la política agresiva de Israel en la zona desmilitarizada, que ha consistido totalmente en obligar a los agricultores árabes a salir de un modo gradual de la zona desmilitarizada, para dar sus tierras a los colonos israelíes.” [Ibid., párr. 74.]

117. Si me refiero a esta declaración, es porque, como he dicho, nos hallamos todavía ante el mismo problema. El Gobierno sirio continúa manteniendo una actitud de plena colaboración con el mecanismo de las Naciones Unidas y con el Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, mientras que Israel está creando todos los obstáculos posibles a esa colaboración.

118. Recientemente, o mejor dicho, uno de estos últimos días, el Jefe de Estado Mayor sirio dirigió una carta al general Bull, en la cual confirmaba lo siguiente:

119. Primero, mientras las autoridades sirias no impiden de ningún modo a los labradores israelíes de la zona desmilitarizada que cultiven las tierras que se encuentran bajo la autoridad de Israel, los israelíes han estado impidiendo hasta ahora por la fuerza a los labradores sirios que cultiven sus tierras que se hallan bajo autoridad siria en la zona desmilitarizada, en abierta contradicción con el Acuerdo de Armisticio General. Una carta fechada el 18 de septiembre, escrita por el Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, hacía referencia a la negativa de Israel a permitir a los labradores sirios que ejerzan su derecho a cultivar sus tierras.

120. Segundo, la actitud oficial siria ha consistido en permitir el cultivo de las tierras sin poner impedimentos, con tal que a nuestros labradores se les permita el ejercicio de su derecho.

121. Tercero, el general Bull ha recibido confirmación oficial, por medio de una carta reciente, de que nosotros reafirmamos una vez más la voluntad del Gobierno sirio de

colaborar plenamente con la Comisión Mixta de Armisticio. Esta ha continuado siendo nuestra actitud hasta estos momentos, pero Israel ha boicoteado completamente a la Comisión Mixta de Armisticio, al menos desde 1955, por dos razones evidentes: quiere evitar ser condenado por dicha Comisión a causa de sus actos de agresión, y ha estado publicando todo el tiempo declaraciones unilaterales sobre pretendidos incidentes, sin dar nunca a las autoridades neutrales de las Naciones Unidas la menor oportunidad para presentar sus puntos de vista.

122. Cuarto, Israel persiste en acusar a Siria de ser responsable de los actos individuales de infiltración de refugiados árabes de Palestina, dondequiera que se produzcan, y se niega a asumir la responsabilidad en cuanto a la suerte de esos mismos refugiados — que suman un millón y cuarto y que están diseminados en cuatro países — y en cuanto a la persistencia de su trágica suerte.

123. Quinto, Israel rechazó las propuestas que le formuló el 18 de septiembre el Jefe de Estado Mayor, así como nuestras propias propuestas, para crear una atmósfera de calma a lo largo de las líneas de demarcación, para permitir a los labradores y a otros civiles ejecutar su trabajo de modo normal. Estas propuestas, presentadas al Jefe de Estado Mayor por las autoridades sirias con vistas a la normalización de la situación a lo largo de las líneas de demarcación, continúan teniendo validez en lo que concierne al Gobierno de Siria.

124. Sexto, contrariamente al párrafo 6 del artículo V del Acuerdo de Armisticio General, las autoridades israelíes continúan cometiendo provocaciones, haciendo atravesar con lanchas blindadas las zonas defensivas del lago Tiberiades fijadas por acuerdo. Las autoridades sirias continúan manteniendo una actitud de plena colaboración con la Comisión Mixta de Armisticio.

125. Hoy se han hecho varias declaraciones, y todas ellas han recalado, en una u otra forma, la necesidad de disponer de un informe del Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua. Con este motivo, deseo recordar ante todo una vez más la petición formulada por la delegación siria durante la última serie de sesiones del Consejo de Seguridad, celebradas en julio y comienzo de agosto, para pedir al Secretario General un informe completo y exhaustivo sobre la historia de las líneas de demarcación desde la creación de las comisiones mixtas de armisticio hasta el presente. Todavía estamos esperando la publicación de ese informe.

126. Varios oradores que han hablado hoy han puesto de relieve en una u otra forma el párrafo 3 del artículo III del Acuerdo de Armisticio. Considerando la actitud de Israel en el pasado, creo que sería apropiado que esta advertencia fuese dirigida a la parte que en las Naciones Unidas ha desairado completamente y ha hecho caso omiso de las resoluciones de las Naciones Unidas, no sólo las emanadas del Consejo de Seguridad, sino también las de otros importantes órganos de las Naciones Unidas, en un número tal que no tiene precedentes.

127. Algunos miembros del Consejo de Seguridad se han referido también al hecho de que el Ministro de Relaciones

Exteriores de Israel, Sr. Eban, dijo en su declaración de la 1307a. sesión que Israel está dispuesto a permitir que sus fronteras y sus líneas de demarcación sean inspeccionadas por investigadores. El Consejo no debe dejarse seducir por esa declaración. Primero, como dije en mi última intervención, el propio Sr. Eban dijo el 29 de octubre de 1956 que no iba a haber guerra, y el 30 de octubre los ejércitos israelíes estaban ya invadiendo a Egipto. Segundo, es cosa sabida que Israel puede movilizar en 48 horas un cuarto de millón de soldados. Tercero, también es un hecho conocido, del que se vanaglorian los israelíes sin pretender guardarlo en secreto, que sus aldeas son ciudadelas armadas para el ataque y la agresión.

128. Algunos oradores han recordado también las declaraciones hechas por el Jefe de Estado Mayor de Israel y por el Primer Ministro de Israel sobre la "guerra de liberación", etc. Todo esto me recuerda a alguien que dice que la Biblia contiene este versículo: "No hay Dios", olvidando que el versículo completo reza así: "Dice el insensato en su corazón: "No hay Dios". En el Corán hay un versículo análogo que dice: "No intentes orar cuando estés ebrio." Alguien podría pretender que el Corán dice: "No intentes orar", olvidando que se dice a continuación: "cuando estés ebrio".

129. Ahora bien, en todas las declaraciones que se han citado, si se acude al texto arábigo, se encuentra esta condición: "Si se nos ataca, haremos" esto y aquello. Sin embargo, omiten siempre las palabras "si se nos ataca", y sólo citan las palabras que vienen después de "si se nos ataca".

130. Otro elemento que debe tomarse en consideración es el hecho de que Siria nunca ha cometido un acto de agresión, como se puede comprobar en las actas del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas. Siria nunca ha cometido un acto de agresión contra Israel. Los sirios consideramos que Palestina es y ha sido históricamente, geográficamente y desde todos los puntos de vista, una parte de Siria. Sólo la dominación colonial y las intrigas imperialistas dividieron a Siria en tantos Estados. Cuando hablamos de Palestina, tenemos la impresión de estar hablando de nuestro propio país.

131. Sería injusto conmigo mismo si no intentara responder en detalle a las declaraciones del representante del Uruguay. Posee tal erudición y un espíritu jurídico tan eminente, que me aventuro a hablar de su declaración con temor y temblor, por usar las dos expresiones de Kierkegaard que ha citado.

132. Ante todo, no cabe duda de que Siria sintió mucha amargura el 14 de julio, cuando, con todo respeto hacia el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas, los sirios acudimos a este importante órgano, y dijimos que, según confesión del propio Israel, el territorio y el pueblo sirio habían sido atacados por la fuerza aérea israelí y por fuerzas irregulares del ejército israelí, y presentamos todas las pruebas necesarias. En realidad, no había necesidad de pruebas. El propio representante de Israel declaró que habían usado bombas incendiarias. Una mujer y un niño resultaron muertos, nueve civiles heridos, y quedó destruida toda una urbanización. Sin embargo, salimos del Consejo de Seguridad con las manos totalmente vacías.

133. Deseo recordar al representante del Uruguay las últimas palabras que pronuncié en aquella ocasión. Según creo recordar, pues no dispongo del texto exacto, dije: "Siria es un país pequeño, que fue uno de los fundadores de las Naciones Unidas. La mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas son países pequeños. Nosotros hemos acudido al Consejo de Seguridad con toda nuestra buena fe, diciendo: "He aquí una agresión que se ha cometido contra nosotros". No conseguimos absolutamente nada. Luego hice esta pregunta, que afecta no sólo a Siria, sino a todas las naciones pequeñas, como por ejemplo al mismo Uruguay: "Si una nación pequeña es atacada, ¿con qué garantías contamos? ¿Adónde podemos dirigimos?"

134. Exactamente un mes más tarde, y a pesar de todas las afirmaciones contrarias, y como lo expliqué en mi carta al Consejo de Seguridad, de fecha 23 de agosto de 1966 [S/7470], Israel nos provocó. Una pesada lancha blindada cruzó la línea defensiva señalada en el Acuerdo de Armisticio General. Las fuerzas sirias no abrieron fuego, sino que hicieron señales luminosas para dar un aviso a la lancha acorazada desde la zona defensiva. Fueron los israelíes quienes abrieron fuego, y sólo después de treinta y tres minutos devolvieron el fuego las fuerzas sirias en propia defensa.

135. El representante del Uruguay ha citado a Hegel. Yo quisiera disponer de más tiempo para poder discutir sobre Hegel. Sin embargo, me parece, con todo el debido respeto, que no ha considerado más que un aspecto del problema, como si la historia se desarrollase en el vacío. Cuando Hegel vio a Napoleón cabalgando en la campaña alemana, dijo: "Este es el absoluto, montado en un caballo blanco." Ciertamente Hegel estaba equivocado, pues Napoleón no era el absoluto, sino más bien la negación del absoluto.

136. También según Hegel, la historia consta de tres elementos, la tesis, la antítesis y la síntesis. Limitarse a uno de ellos equivaldría a adoptar una postura de gran parcialidad, y siento decir que el representante del Uruguay ha considerado en su exposición la historia como desarrollándose en el vacío, no mostrando más que una visión parcial de la misma.

137. Una última observación. El representante del Uruguay ha hablado una y otra vez del conflicto entre árabes y judíos. Yo afirmo que éste no es un conflicto entre árabes y judíos. Nosotros nada tenemos contra los judíos en cuanto judíos, sino que sólo estamos en conflicto con los sionistas. No voy a detenerme en este punto. Estoy seguro de que mi amigo, el gran jurista del Uruguay, Sr. Berro, comprende la gran diferencia que existe entre los fieles de una religión y los seguidores de un nacionalismo estrecho y fanático.

138. Con su permiso, quisiera comentar ahora algunas de las declaraciones que se hicieron durante la 1307a. sesión del Consejo de Seguridad. Oímos la exposición del Sr. Abba Eban, así como las de los representantes de Nueva Zelanda y los Estados Unidos. Les aseguro que he leído y he vuelto a leer sus declaraciones, para ver si podía encontrar alguna diferencia respecto de lo que dijo el Sr. Eban, pero no he podido. Si alguien me puede demostrar que estoy equivocado, tendré mucho gusto en excusarme con todo respeto y sinceridad.

139. Voy a hacer un pequeño comentario sobre algunos puntos expuestos por el representante de Nueva Zelanda. Refiriéndose a declaraciones atribuidas a portavoces sirios, ha dicho que no encontraron respuesta, que el representante de Siria no tenía nada que decir sobre tales declaraciones. No es así. Ante todo, yo dije algo sobre las mismas, y además he opuesto a esas declaraciones otras declaraciones del general Rabin, del Jefe de Estado Mayor de Israel y del Sr. Levi Eshkol, Primer Ministro de Israel, que cité en una carta que dirigí al Consejo de Seguridad con fecha 15 de septiembre [S/7495]. Esa carta no ha recibido contestación, y esas declaraciones no han sido refutadas. ¿Por qué ha escogido el representante de Nueva Zelanda solamente las declaraciones de diversos portavoces sirios, diciendo que nadie las había desmentido, y en cambio ha mantenido un silencio absoluto sobre lo que se ha dicho en Israel? ¿Cree él que las declaraciones de los dirigentes israelíes que afirman con toda claridad: "Nuestro objetivo es el régimen de Siria en cuanto tal", son poemas de amor, por ejemplo, y que nuestras declaraciones están llenas de metralla?

140. Segundo, la zona por la que fluye uno de los afluentes del Jordán fue atacada por lo menos diez veces por los israelíes, que destruyeron equipo, hirieron a personas, etc. No presentamos al Consejo de Seguridad algunos de esos incidentes, sino que dimos cuenta de ellos a la Comisión Mixta de Armisticio y a la Organización de Vigilancia de la Tregua, pero se trata de hechos que no pueden negarse. ¿Cree el representante de Nueva Zelanda que cuando la fuerza aérea israelí atacó el territorio y los habitantes de Siria el 14 de julio se dedicó a arrojar flores de primavera sobre Siria?

141. Tercero, el representante de Nueva Zelanda ha hablado también de derechos absolutos en lo que atañe a los israelíes. Ahora bien, las dos palabras "derechos" y "absolutos" han preocupado a los más grandes pensadores de la humanidad desde tiempos inmemoriales. No hay derecho absoluto sin un deber y una responsabilidad ligados completa y orgánicamente al derecho absoluto o a todo derecho. Con todo, cuando habla de los derechos absolutos de los israelíes, ¿dónde quedan los derechos absolutos de los árabes? Estos han sido consagrados por la Declaración Universal de Derechos Humanos, por la Carta de las Naciones Unidas y por veintenas de resoluciones que afirman el derecho de esos mismos refugiados a los que él ha llamado asesinos, para regresar a su patria. ¿No son éstos derechos? ¿Es que existen derechos sólo para los israelíes en Palestina, en Israel, y no existen para los árabes? ¿Son los árabes seres humanos distintos de los israelíes? Me gustaría que mi amigo, el representante de Nueva Zelanda, encuentre respuestas a esas preguntas.

142. Experimenté una satisfacción muy grande y sincera al ver que el representante permanente de los Estados Unidos, que es un magistrado y un erudito de gran prestigio, asistía a la sesión. Estoy seguro de que ningún pleito podría hallarse en mejores manos que en las de un sabio que es al mismo tiempo juez. Sin embargo, yo quisiera destacar dos puntos de la declaración del representante de los Estados Unidos, Sr. Goldberg: "la violencia engendra la violencia", y el segundo, el "principio de no intervención".

143. Debo decir que cuando se discutió en la Primera Comisión la resolución sobre la no intervención en los asuntos internos de los Estados, mi delegación la apoyó fuertemente. He dicho que la declaración del representante de los Estados Unidos no se diferencia apenas de la del Sr. Eban. ¿Cómo puedo probar esa afirmación? Con palabras del propio representante de los Estados Unidos. Estas palabras están extraídas de un discurso pronunciado por él el 3 de mayo de 1965 con motivo del decimoséptimo aniversario de la independencia de Israel. He aquí algunas de las cosas que dijo:

“Los Estados Unidos fueron el primer país del mundo que reconoció a Israel como nación independiente en 1948, y fue su principal patrocinador para su admisión en las Naciones Unidas.”

Es verdad. Luego añade:

“Uno de los dirigentes más ilustres de Israel, el Honorable Abba Eban, ha descrito la Declaración de Independencia de Israel con palabras que podrían describir también nuestra propia Declaración y nuestra Constitución . . .”

Luego explica esa descripción, y continúa diciendo:

“Yo soy también sionista, porque soy leal a la herencia espiritual del pueblo judío. Esta es una lealtad que de ningún modo es incompatible con la fidelidad indivisible que yo, junto con todos los norteamericanos de origen y de creencias judías, debemos y ofrecemos libremente a nuestra querida América, nación que disfruta de libertad para todos sus habitantes.”

144. Yo afirmo que existe una completa identificación entre el representante de los Estados Unidos y el sionismo; en realidad, lo asegura él mismo. Es verdad que suaviza la expresión diciendo: “Yo soy también sionista, porque soy leal a la herencia espiritual del pueblo judío.” Hay una gran diferencia entre “sionismo espiritual” y “sionismo político”.

145. Una cosa es que todo cristiano creyente considere a Palestina o a Jerusalén, como al lugar de nacimiento de su religión — y tanto los musulmanes como los cristianos creen que Palestina o Jerusalén es solamente eso —, pero cuando se pasa de este sionismo espiritual a apoyar al Estado de Israel como a un Estado político, ya no se trata de sionismo espiritual. Se trata de sionismo político, y la diferencia es muy grande.

146. Citando al representante de los Estados Unidos, he dicho que “la violencia engendra la violencia”. Lo que sigue es una cita de lo que dijo el Rabino Eliazer Silver, Presidente del Agudath Israel de América el 31 de enero de 1947:

“A quienes creen que debemos excomulgar a los llamados terroristas de Eretz Israel” — se refería a la Haganah, al Irgun Zvai Leumi, etc. — “me veo precisado a declarar que si se pudiera aplicar la excomunión a los verdaderos responsables de los actos de terror, es decir, a las autoridades británicas, entonces aplicaríamos también

esa medida a los terroristas. Sin embargo, hemos de tener en cuenta que los afiliados al Irgun y los demás están en realidad sufriendo martirio por los judíos y por Eretz Israel.”

Esta es la manera como Israel penetró en la región: con actos de terrorismo, bombardeando el Hotel King David y las 120 personas inocentes que se encontraban en él.

147. El representante de los Estados Unidos ha dado gran importancia al hecho de que el Gobierno de los Estados Unidos fue el primero en reconocer a Israel en 1948. He dicho que eso es “verdad”. Voy a citar ahora un pasaje del *Congressional Record* de los Estados Unidos de 18 de diciembre de 1947, que se refiere a la objeción que un miembro del Congreso de los Estados Unidos formuló contra la presión ejercida por el Gobierno norteamericano para obtener la mayoría de dos tercios necesaria para aprobar la resolución sobre la partición de Palestina. Aquel miembro del Congreso era el Sr. Lawrence H. Smith, quien pidió al Presidente del Congreso la inserción de lo siguiente:

“Consultemos los documentos oficiales, Sr. Presidente, y veamos qué ocurrió en la sesión anterior al voto sobre la partición en la Asamblea de las Naciones Unidas. Se requería una mayoría de dos tercios para aprobar la resolución. En dos ocasiones iba a votar la Asamblea, y en las dos se pospuso la votación. Era evidente que resultaba necesaria la dilación, porque los patrocinadores no contaban con los votos necesarios. Entretanto, se tienen noticias fidedignas de que se estaba ejerciendo gran presión sobre tres naciones pequeñas por los representantes de los Estados Unidos, así como por funcionarios “del más alto nivel en Washington”. Esa es una acusación grave. Cuando por fin se decidió el asunto el día 29, ¿qué pasó?”

Los votos fueron emitidos por tres pequeños Estados.

“Estos votos eran suficientes para asegurar una mayoría de dos tercios. Antes, esos países se oponían a la adopción de la medida . . . La presión ejercida por nuestros delegados y por ciudadanos privados de los Estados Unidos constituye una conducta reprehensible contra ellos y contra nosotros”⁵.

148. Hemos estado hablando de infiltraciones y de no intervención. Tengo ante mí un memorando distribuido a todos los dirigentes sionistas, y escrito por el Dr. Sidney Marks. Su título es: “Tema: la agresión siria contra Israel”. Dice así: “Israel ha pedido una sesión de urgencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para estudiar sus quejas contra Siria, alegando actos repetidos de agresión y acusando a los portavoces oficiales del Gobierno sirio de haber amenazado la integridad territorial y la independencia política de Israel.” Sin embargo, debo apresurarme a decir que esto se remonta al 22 de marzo de 1962, pero demuestra la artificialidad de la queja de la que nos estamos ocupando ahora, porque se repiten las mismas expresiones.

149. El memorando es largo, y habla de la querrela sobre el lago Tiberíades. Cita un artículo de *The Jerusalem Post*

⁵ Estados Unidos de América: *Congressional Record*, vol. 93, 9a. parte, noviembre-diciembre de 1947, pág. 11652.

de 18 de marzo, y dice a propósito del lago Tiberíades: "Se acordó entre las autoridades británicas y francesas, que representaban respectivamente a Palestina y a Siria en aquel entonces" — hace catorce años — "que los pescadores de..."

150. Eso demuestra lo que acabo de decir: que cuando hablamos de Palestina, sabemos de qué estamos hablando. Esos límites habrían sido fijados por los británicos y por los franceses, y no según la voluntad expresa de los árabes.

151. El memorando continúa, informando a los sionistas de América sobre lo que se había de hacer: "Deberemos prepararnos a luchar para defender nuestros derechos relativos al agua, tanto como nuestro territorio." Esto se escribía para los norteamericanos de religión judía residentes en los Estados Unidos, refiriéndose a Palestina como a "nuestro territorio". El memorando dice también: "No se trataba de una decisión fácil, pues se sabía que los sirios estaban firmemente atrincherados y que esperaban medidas de represalia", etc.

152. El último párrafo contenía estas instrucciones para las organizaciones sionistas de los Estados Unidos: "Tengan la bondad de comunicar inmediatamente estos hechos a su comunidad: los judíos de todas partes quieren colaborar en este gran drama, continuándolo hasta su triunfal conclusión. Hacen falta reuniones, y propaganda en la prensa y en todos los medios de difusión. Una campaña para el reclutamiento de miembros de la Organización Sionista de América facilitará el género de contactos personales que permitirán utilizar esta información y crear una conciencia pública de la posición de Israel. Hagan uso del foro de su Organización sionista norteamericana para difundir la verdad. Sé que podemos contar con su inmediata colaboración."

153. Ahora bien, ¿puede el representante de los Estados Unidos mostrar un documento análogo distribuido por una organización árabe — si existe alguna organización árabe en los Estados Unidos — a personas de origen árabe?

154. El representante de los Estados Unidos culpa también a Siria de actos de infiltración, pero me permito recordarle que oímos repetidas veces hablar de actos de sabotaje cometidos por cubanos que se infiltran en Cuba desde Florida. ¿Cómo se trasladan a Cuba? Ya sabemos lo que está ocurriendo allí. Supongamos — aunque es muy improbable — que la delegación siria acude al Consejo de Seguridad para acusar a los Estados Unidos de actos de infiltración en Cuba. El representante de los Estados Unidos debería darnos entonces una respuesta.

155. Por último, se ha hablado mucho de esta guerra de liberación, pero me permito afirmar una vez más que los árabes de Palestina no son sirios, ni egipcios, ni libaneses, ni jordanios. Constituyen un pueblo aparte. Se les ha negado su derecho a la libre determinación. Están en el mismo caso que los pueblos de Asia o África que han luchado o están luchando por su independencia.

156. El *statu quo* no es la regla. Como dijo el 11 de mayo de 1966 el Secretario de Trabajo de los Estados Unidos, Sr. W. Willard Wirtz: "El cambio es aliado nuestro, y

nosotros nos enfrentamos decididamente con quienes se oponen al cambio porque el *statu quo* les ha favorecido. El derecho divino de los afortunados es una noción tan falsa como la del derecho divino de los reyes."

157. Los árabes de Palestina son seres humanos. Ellos comprenden esta verdad. Saben que tienen derechos humanos, pues son seres humanos, y que nadie puede negarles esos derechos. Os aseguro, con la mayor sinceridad y verdad, que ésta es la mayor verdad que se ha dicho en este Consejo. Quisiera tener aquí la Biblia, Sr. Presidente, ya que usted es un especialista en cuestiones bíblicas, para citar las palabras de San Pablo a los corintios: "Ahora vemos por un espejo y obscuramente... entonces conoceré como soy conocido." Lo que conocemos es esto: que los árabes de Palestina son un pueblo claramente definido, que ha de ser reconocido algún día, y que la verdad más grande que ha de ser reconocida es la culpa que se ha cometido contra ese pueblo. Todo lo demás no es más que andarse por las ramas.

158. Me reservo el derecho de volver a intervenir.

159. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Concedo la palabra al representante de los Estados Unidos, que desea ejercer su derecho de respuesta.

160. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): He escuchado con gran interés y profunda atención las observaciones del representante de Siria, y quisiera responder brevemente a las mismas. Tenía mucha razón al citar mis palabras de que la violencia engendra la violencia, y yo sabía bien por qué dije eso. Lo dije refiriéndome directamente a una declaración que hizo mi delegación con mi pleno consentimiento, aunque yo me encontraba en Ginebra en julio, cuando se presentó al Consejo la queja de Siria.

161. En aquella declaración [1295a. sesión], el Secretario de Estado Adjunto, que representaba a los Estados Unidos en el Consejo de Seguridad, indicó cuál era la actitud de los Estados Unidos respecto a aquella zona, y como dije en la 1307a. sesión, se trataba de una declaración equilibrada, hecha en interés de la paz y de la seguridad de la zona. No contenía nada nuevo, porque repetía lo que se había dicho hacía muchos años. En realidad, la declaración del Sr. Sisco se refería a una declaración anterior del Sr. Stevenson, mi ilustre predecesor, hecha el 9 de abril de 1964 [1111a. sesión], que decía, hablando en nombre de mi Gobierno: "La delegación de los Estados Unidos ha indicado con claridad que reprueba los actos de provocación y los ataques de represalias en situaciones análogas a la que estamos considerando."

162. El Sr. Sisco dijo también lo siguiente en aquella ocasión, refiriéndose a la queja del Gobierno de Siria, y lo dijo con mi beneplácito:

"La decisión del Gobierno de Israel de "responder" — por usar la expresión del Jefe de Estado Mayor de la Organización de Vigilancia de la Tregua — a estos incidentes fue deplorable, pues estaban presentes en aquel lugar los órganos establecidos por las Naciones Unidas. Mi Gobierno hubiera estado dispuesto a apoyar una resolución que expresara este criterio..." [1295a. sesión, párr. 86.]

163. En el Consejo nos ocupamos de quejas; en aquella ocasión se trataba de una queja del Gobierno de Siria, y ahora de una queja del Gobierno de Israel. Yo siempre he sostenido, como juez y como representante de los Estados Unidos en el Consejo, que debemos examinar siempre los casos que se nos presentan. En mi declaración yo intenté examinar el caso que nos ocupa actualmente, lo mismo que he hecho con otros casos que se han presentado al Consejo con anterioridad.

164. Tal vez el representante de Siria ha olvidado que yo terminé mi declaración al Consejo — no debió prestar mucha atención a mi declaración, pues se ha estado refiriendo a otras en sus observaciones — haciendo tanto al Gobierno de Israel como al de Siria un llamamiento para que respeten el Acuerdo de Armisticio General, y para que colaboren en el mantenimiento de la paz y de la seguridad en aquella zona.

165. No tengo necesidad de decir al Consejo cuál es la postura que han mantenido durante muchos años los Estados Unidos en aquella zona. No tengo necesidad de recordar las medidas tomadas por los Estados Unidos, aun contra la opinión de amigos íntimos y aliados, en interés del mantenimiento de la paz y la seguridad en aquella zona.

166. Ahora quisiera hablar de una cuestión puramente personal. El representante de Siria ha citado un discurso que pronuncié en mayo de 1965. He tomado nota de la advertencia que ha hecho antes, de que cuando se cita a alguien es aconsejable citar íntegramente su aserción, y no sólo una parte de la misma, y ha ilustrado sus palabras con citas de la Biblia y del Corán. Sin embargo, en ese discurso que pronuncié en 1965 — no en calidad de representante de los Estados Unidos en las Naciones Unidas, sino en mi calidad personal de ciudadano norteamericano — hice también otros comentarios respecto de la política de mi país, que yo apoyé plenamente en mi discurso. Se trata de una política de amistad hacia todos los países árabes de aquella región, que refleja el deseo de mi país de promover la paz y el entendimiento entre las naciones de aquella zona.

167. Eso dije también en el discurso al que se ha referido el representante de Siria, pero él no lo ha citado. Hice además otra afirmación que tampoco ha citado el representante de Siria. Afirmé que yo soy sionista en el mismo sentido en que lo son otros hombres de Estado del mundo entero, por confesión propia. Mencione algunos nombres. Podría haber mencionado otros, incluso los de algunos grandes dirigentes árabes, que han hecho también declaraciones en el mismo sentido. De todos modos, no me excuso por aquel discurso, pues no me he hecho mi propio lavado de cerebro en cuanto individuo.

168. Con todo, mucho más importante que lo que dije en 1965 es lo que dije en el Consejo de Seguridad en mi calidad de representante del Gobierno de los Estados Unidos, para explicar la política de mi país y lo que dicen los demás representantes nuestros. Lo que dije — y esto no es contrario a lo que declaré en mi discurso privado — es que el Gobierno de los Estados Unidos, conforme a las medidas tomadas por las Naciones Unidas, defiende la independencia de todos los Estados de aquella zona, es decir, Israel, Siria y todos los demás países. Queremos mantener buenas relaciones con todos los países, y desea-

mos aplicar las disposiciones de la Carta y de las resoluciones de las Naciones Unidas, que exigen la no intervención en los asuntos internos de otros países. Nada de lo que he dicho en privado puede contradecir a esto, y nada de lo que he declarado oficialmente ha sido o ha podido ser contrario a esto, porque la política de mi Gobierno está basada en los compromisos que ha contraído en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

169. Como dije en mi discurso de 1965, las afirmaciones que hice en calidad de persona privada tienen su origen en mi herencia espiritual, que está expresada en el pasaje del gran profeta Isaías que está grabado en un muro que se encuentra cerca del edificio de las Naciones Unidas, y que termina, como se recordará, con estas sublimes palabras: "No alzarán la espada gente contra gente, ni se ejercitarán para la guerra." Esa es mi profunda convicción, tanto de orden espiritual como no espiritual. Esa es una convicción a la que estoy estrechamente ligado, y que he venido a defender aquí.

170. No trataré de las digresiones, a todas luces poco apropiadas, a otras materias, tales como Cuba, etc. Tenemos en nuestras manos un problema muy difícil, que es el mantenimiento de la paz y la estabilidad entre líneas de demarcación que han sido reconocidas internacionalmente por las Naciones Unidas. Hablo impulsado por un profundo deseo de que sean respetadas esas líneas, y de que ninguna nación de aquella zona levante su espada contra otras naciones, ni se ejercite más para la guerra.

171. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Concedo la palabra al representante del Uruguay, que desea ejercer su derecho de respuesta.

172. Sr. BERRO (Uruguay): Seré lo más breve posible. He sido aludido por el representante de Siria, por quien tengo la más alta estima, y en homenaje a esa estima voy a hacer uso del derecho de contestación. Creo que el Embajador Tomeh ha sido injusto conmigo. No quiero proferir ningún reproche contra nuestros distinguidos colaboradores que desde las cabinas están traduciendo un pensamiento español al inglés o al francés — porque no tenemos aquí intérpretes al árabe —, pero el *traduttore, traditore*, puede haber interferido para que el representante de Siria no captase perfectamente mi pensamiento.

173. He sido muy claro, muy justo y muy imparcial, y se lo voy a demostrar brevemente al Embajador de Siria. Cuando me referí en mi discurso a la sesión del 1° de agosto pasado, en que se trató la denuncia de Siria contra Israel, dije:

"...es evidente que la represalia armada no puede admitirse, de modo alguno, como un instrumento legítimo en las relaciones internacionales y que el uso indebido de la fuerza constituye un agravio al derecho internacional positivo creado en San Francisco. Estos actos de represalia tipifican, además, en el derecho represivo moderno, la figura conocida bajo el nombre "justicia por su propia mano"." [1293a. sesión, párr. 47.]

174. Esta comprobación la formulé el 1° de agosto de 1966. Hoy, al ocuparme del acto de agresión imputado por Israel a Siria, dije lo siguiente:

“En función de los mismos argumentos que el 1º de agosto [1293a. sesión] me llevaron a repudiar el bombardeo aéreo contra Siria, debería condenar hoy los actos de agresión perpetrados contra Israel.

“Considero, sin embargo, que antes de avanzar ninguna opinión definitiva corresponde, como lo sugirió el propio representante de Israel, el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Abba Eban, cometer al Jefe de Estado Mayor, General Bull, una inmediata y amplia investigación, no sólo acerca de los hechos comprendidos en la denuncia que ha motivado esta sesión del Consejo (S/7536 y S/7540), sino respecto a los rumores difundidos sobre concentraciones de fuerzas israelíes en la frontera con Siria, para poder manejarnos así en base a verdaderas probanzas fidedignas e irrecusables.”

175. Son éstas dos actitudes completamente distintas: en aquella oportunidad, condena; en esta oportunidad, investigación para conocer los actos de Israel y los de Siria.

176. Pero hay más: cuando me referí a determinados actos de carácter oficial o semioficial pero que en definitiva traducían el pensamiento del Gobierno de Israel y que chocaban a mi espíritu de hombre de derecho, busqué la explicación de tales actos y expuse cuál era, en mi concepto, el motivo que nos había determinado para defender, en el único plano que cabía la defensa, la actitud asumida por el representante de Siria; y dije entonces:

“Creemos sin embargo que todas estas declaraciones (me refería a las del Primer Ministro, a las del Jefe del Estado Mayor y a las de la radio oficial), cuyo conjunto parecería instrumentar un cuerpo orgánico de doctrina contra el derecho y la paz, no representan en realidad otra cosa que un estado transitorio de reacción pasional frente al desencanto sufrido por una actitud del Consejo que no colmó la expectativa del Gobierno ni del pueblo sirios, resultando necesario entonces algún impacto psicológico para reavivar el ánimo de los espíritus que habían quedado sumergidos en la desesperanza y la incredulidad.”

177. Quiere decir que yo mismo busqué la defensa, en mi propósito íntimo de no herir a Siria, de ser justo; de que los principios de derecho que han motivado siempre mis actitudes y que siguen moviéndolas hoy, no chocaran contra los sentimientos del pueblo de Siria ni del Embajador que aquí lo representa. Es lamentable que no se haya entendido así.

178. Dijo también el Embajador Tomeh que yo había incursionado por cierto terreno con desconocimiento de todos los aspectos, unilateralizando mi posición. No hay tal cosa. Lo que ocurre es muy fácil de explicar. El Embajador Tomeh está animado por una pasión, la misma pasión que conmueve a su pueblo y que le oscurece su pensamiento; yo no estoy animado por otra pasión que por la pasión de la justicia y del derecho, que ilumina mi espíritu. Ahí está la diferencia.

179. Dijo también que yo había citado a Hegel e hizo ciertas consideraciones al respecto. La filosofía hegeliana no fue citada por mí: vino dentro de una cita del eminente

tratadista uruguayo Dr. Jiménez de Aréchaga. Y la verdad es que también yo pude citarlo, pero no para fundamentar el concepto que tengo de la comunidad jurídica internacional, sino precisamente para rebatir sus puntos de vista, ya que yo, como miembro de esta comunidad internacional, que la quiero cada vez más animada por el derecho y cada vez menos influida por la política, perteneciendo a un país pequeño sólo aspiro a que la comunidad internacional sea la única arma que juegue en las relaciones entre los Estados y en los diferendos entre los pueblos. En eso no le cedo un ápice al representante de Siria ni a ningún otro embajador que se siente en las Naciones Unidas, cualquiera sea la extensión territorial de su país. Tengo un concepto claro de mi deber internacional y de mi responsabilidad internacional como representante de un país que nació luchando por el derecho, que vive luchando por el derecho y que, si es necesario, morirá luchando por el derecho.

180. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante de Nueva Zelanda desea hacer uso del derecho de respuesta.

181. Sr. CORNER (Nueva Zelanda) (*traducido del inglés*): Yo intervengo no para hacer uso de mi derecho de respuesta en esta sesión, sino para pedir que se me incluya en la lista de oradores para que pueda hacer uso de ese derecho plenamente en nuestra próxima sesión. Creo que necesito algún tiempo para evitar caer en el uso de términos como los que ha empleado el representante de Siria en su precipitado ataque, durante el cual ha tergiversado todas las ideas que yo había expuesto. De esta forma dispondré de tiempo para adormecer los sentimientos que han excitado en mí sus observaciones, de modo que hasta pueda citar a Gilbert y Sullivan y decir que éstas no eran más que “detalles corroborativos destinados a dar verosimilitud artística a la por otra parte monda y lironda y problemática narración”, o de modo que pueda tal vez inspirarme en la benevolencia del representante del Uruguay, que ha dicho que el representante de Siria no captó enteramente su pensamiento.

182. Sin embargo, le anuncio que en la próxima sesión trataré de tres puntos que él ha suscitado. Contestaré a su aserción de que yo no he hecho referencia a las declaraciones de Israel. Le remitiré para mayores detalles al acta taquigráfica de la 1307a. sesión, en que hice referencia, al comienzo de mi declaración, precisamente a una declaración del Jefe del Estado Mayor del ejército de Israel. Contestaré a su aserción de que en la última sesión del Consejo yo parecía no mostrar interés por el ataque israelí del 14 de julio contra Siria, y le volveré a remitir para mayores detalles a la muy enérgica condenación contenida en el párrafo 81 de la 1292a. sesión. Contestaré también más detalladamente al tercer punto, en el que aduce que hablé de los derechos absolutos de los israelíes, de lo cual jamás he hablado yo, habiéndome limitado en dos ocasiones a subrayar el deber que la Carta impone a todos los Miembros de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia de cualquier Estado, y habiendo dicho que el deber que tienen todos los Miembros de las Naciones Unidas es un deber absoluto. En ningún momento hice yo mención de derechos absolutos, de Israel ni de ningún otro Estado, sino la que acabo de indicar, y nunca he usado el nombre de Israel en relación con ese deber particular.

183. En la próxima quisiera tratar de estas cuestiones y precisar una vez más nuestra postura fundamental, con la esperanza de que el representante de Siria captará plenamente mi pensamiento en esa ocasión. Entre tanto me permito aconsejarle que, si vuelve a citarme a mí o algún otro representante, lo haga con cuidado. Si cita la Biblia, podría hacerlo también con igual fidelidad.

184. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Concedo la palabra al representante de Israel para que haga uso del derecho de contestación.

185. Sr. COMAY (Israel) (*traducido del inglés*): Agradezco en nombre de mi delegación esta oportunidad para esclarecer algunas cuestiones que se han suscitado hasta ahora en este debate. Deseo decir desde el principio que mi Gobierno se siente alentado por el hecho de que algunos miembros del Consejo han acogido con agrado nuestro recurso al Consejo, y se han referido ya a nuestra queja de manera imparcial y seria. Tal vez tendré en otro momento — pues ahora es tarde — ocasión de hacer comentarios más completos sobre esas declaraciones y sobre otras que puedan ser hechas todavía. Sin embargo, debemos tomar nota desde ahora de que varios miembros del Consejo han subrayado ciertos elementos esenciales de la situación, es decir, que los ataques armados efectuados contra Israel a través de la frontera no son actos aislados, sino parte de un plan preestablecido; que Siria ha prestado ayuda y apoyo a estas actividades guerrilleras organizadas, que el Gobierno de Siria se ha negado públicamente a impedir esos ataques, que Siria es culpable de incitación a la llamada guerra popular contra Israel, y que esta conducta viola las obligaciones generales que tiene Siria en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y las obligaciones específicas que le incumben en virtud del Acuerdo de Armisticio de 1949.

186. Apenas es necesario decir que ésta es una acusación muy grave, y que tiene claras consecuencias respecto a la paz de aquella zona y de la viabilidad del régimen de armisticio. El Consejo tiene derecho a esperar del representante de Siria respuestas claras e inequívocas de parte de su Gobierno a las cuestiones cruciales que se han suscitado y, como se ha señalado aquí, no se dieron esas respuestas en el debate que celebró el Consejo hace dos meses, y tampoco se han dado en éste. En su lugar, hemos escuchado del representante de Siria dos declaraciones estudiadas y evasivas: una el 14 de octubre [1307a. sesión] y otra esta tarde.

187. Mi delegación no tiene el propósito de hacer comentarios detallados sobre todas las citas o contraaserciones que ha hecho el representante de Siria, si bien nos reservamos el derecho de hacerlo si es preciso. No tenemos ninguna intención de dejarnos arrastrar a una discusión sobre los siguientes temas: la zona desmilitarizada, los problemas del cultivo de la tierra, el problema de los refugiados árabes, las lanchas de policía de Israel sobre un lago israelí, las relaciones históricas entre Siria y Palestina, si Napoleón representaba el absoluto, el judaísmo, el sionismo; la decisión de partición tomada por las Naciones Unidas en 1947, el comportamiento de los exiliados cubanos, ni sobre ninguno de los mil temas que ha tocado esta tarde el representante de Siria para evitar que el Consejo se ocupe de los problemas que verdaderamente le interesan en estos momentos. Creo que la mayoría de los miembros no desea

que se haga desviar su atención de la cuestión central, que ha tomado ya una forma definitiva en el debate.

188. Antes de referirme una vez más a esa cuestión, quisiera precisar un punto que se ha vuelto a presentar en este debate y en las cartas que han sido dirigidas al Consejo; se trata de la declaración que se ha atribuido equivocadamente al Jefe del Estado Mayor israelí, general Rabin. El general Rabin nunca ha dicho ni escrito que el objetivo de Israel es derribar el régimen político de Siria ni ningún otro régimen. Me he tomado la molestia de indagar y de poner en claro lo que él dijo en verdad, o mejor dicho, escribió.

189. En septiembre, el general Rabin escribió un largo artículo en la revista del ejército israelí *Bamahane*, que trataba de diversas cuestiones profesionales de carácter militar. En aquel artículo decía lo siguiente, que está traducido del hebreo:

“Las contramedidas tomadas contra los actos sirios, bien de sabotaje o bien de hostilidades fronterizas, deben dirigirse contra quienes los perpetraron o contra el régimen que favorece esos actos. En este caso, el objetivo es producir un cambio en la política del régimen, y hacer desaparecer los motivos que han dado lugar a esos actos.”

190. Es verdad que esa declaración ha podido dar lugar a algún malentendido, y el Primer Ministro de Israel, que es asimismo Ministro de Defensa, creyó por lo tanto oportuno aclararla, y el 19 de septiembre publicó esta declaración:

“Ciertas observaciones del Jefe del Estado Mayor no han sido interpretadas correctamente. El Sr. Eshkol dijo que después de una conversación con el Jefe del Estado Mayor estaba convencido de que las palabras que usó el general Rabin no expresaban su intención. El Primer Ministro añadió: “Israel no se entromete en los asuntos internos de otros países ni de sus regímenes.” ”

191. Esta actitud y esta política de mi Gobierno fue expresada, repetida y explicada con toda la autoridad de su cargo y de su Gobierno por el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel en la sesión del Consejo del viernes por la noche, y ésa sigue siendo la política de mi Gobierno.

192. Ahora bien, Sr. Presidente, ¿cuál es la cuestión central que se destaca en este debate? En la sesión del viernes pasado, el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país habló ante todo de las obligaciones que Siria tiene para con Israel — y repito, para con Israel — en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, que firmaron Siria e Israel. Dijo el Sr. Eban:

“... proponemos que cada una de las dos partes en la controversia entre Siria e Israel reafirme en esta sala su intención de abstenerse de recurrir a la fuerza o a la amenaza de recurrir a la fuerza para atentar contra la independencia política y la integridad territorial de la otra parte. Yo doy a Siria esta seguridad en nombre de Israel. ¿Está el representante de Siria dispuesto a hacer lo mismo respecto de Israel?” [1307a. sesión, párr. 52.]

Esa es una pregunta de una claridad perfecta, que requiere una respuesta igualmente clara. Estamos esperando esa

respuesta, y no cabe duda de que el Consejo la espera también.

193. El Sr. Eban enunció también las obligaciones específicas que emanan del Acuerdo de Armisticio firmado conjuntamente en 1949 por los Gobiernos de Siria e Israel, y repito que en virtud de aquel Acuerdo, Siria está obligada a no desencadenar una guerra popular, sino al contrario, a considerar el conflicto armado con Israel como definitivamente liquidado. Siria tiene el deber jurídico y político de abstenerse de emprender o de proyectar acciones agresivas contra Israel, o de amenazar con su empleo. Debe reconocer el derecho de Israel a su seguridad y a verse libre de violencias y de ataques, y se la invita a facilitar la transición a un estado permanente de paz, y a poner en práctica métodos moderados hasta que se obtenga un arreglo pacífico entre Israel y Siria, por usar una vez más las mismas expresiones del Acuerdo firmado entre nuestros dos países.

194. El artículo III, párrafo 3, tiene especial importancia en el cuadro actual, y con razón ha sido recalcado muy especialmente en las declaraciones que se han hecho en el Consejo; lo citaré una vez más.

“Desde el territorio controlado por una de las Partes no se dirigirá ningún acto de guerra u hostilidad contra la otra Parte ni contra los civiles del territorio controlado por ésta”⁶.

195. El Sr. Eban preguntó si Siria estaba dispuesta a reafirmar específicamente el artículo III, párrafo 3, del Acuerdo de Armisticio, y a comprometerse ante el Consejo a trabajar activamente para ponerlo en práctica, e hizo esta pregunta específica: “¿Está dispuesto el Gobierno de Siria, como lo estamos nosotros, a condenar de palabra y a impedir la creación, el entrenamiento y las operaciones de grupos de guerrilleros contra un Estado limítrofe?” [*Ibid.*, párr. 53.]

196. Una vez más se trata de una pregunta de una claridad perfecta, que requiere una respuesta igualmente clara. También a esa pregunta continúan esperando mi delegación y el Consejo una respuesta clara y afirmativa. La necesidad de tal respuesta se hace aún más imprescindible si se tienen en cuenta las recientes declaraciones de dirigentes del Gobierno sirio que no han sido desmentidas, y que en vista de ello parecen dar una respuesta negativa a estas preguntas. Esas declaraciones equivalen en realidad a una repudiación unilateral por parte de Siria de las obligaciones que le imponen la Carta y el Acuerdo de Armisticio. Este es un asunto de tan vital importancia, que el Consejo tiene derecho a insistir en que el Gobierno de Siria aclare formal y plenamente, por medio de su representante en el Consejo, su postura y su política. Repito que se trata de una cuestión ineludible, y que el representante de Siria no puede evadirla ni enturbiarla, por mucho que desee hacerlo.

197. Hemos comprobado con harto sentimiento que la declaración del representante de la Unión Soviética en la 1307a. sesión no ha reflejado la misma disposición a

estudiar la queja de Israel con la objetividad de que han dado muestras otros miembros del Consejo en sus declaraciones. La Unión Soviética ha sostenido siempre, con más insistencia que cualquier otro Estado Miembro, que se han de mantener con rigidez los poderes del Consejo de Seguridad y la facilidad de recurrir al mismo para tratar de asuntos relacionados con la paz y la seguridad internacionales. Nos encontramos ante el caso de un Estado Miembro pequeño que ha solicitado la ayuda del poder y de la autoridad del Consejo en una cuestión grave que atañe claramente a la paz y seguridad de nuestra zona. Lo que es más, esta cuestión está relacionada con el Acuerdo de Armisticio concluido bajo los auspicios del Consejo de Seguridad, y del cual continúa siendo responsable el Consejo. Los pequeños Estados Miembros interesados deben ciertamente tener la seguridad de que sus quejas serán por lo menos estudiadas con seriedad e imparcialidad. Por consiguiente, nos parece extraño que el representante de la Unión Soviética haya intentado retrasar, minimizar y prejuzgar la queja de Israel. Nos ha dicho que nuestro recurso al Consejo ha sido precipitado, que no era más que una maniobra táctica y que nuestra queja era artificial. Se ha calificado de ficticias a aserciones verdaderas, y de verdaderas a aserciones ficticias. Se ha estado insistiendo sobre el tema ya tan manoseado de un pretendido complot imperialista contra Siria, en cuyo apoyo se alega que las fuerzas israelíes están concentrándose en la frontera siria. Esta acusación carece de todo fundamento.

198. Es revelador tomar nota de que en la 1307a. sesión, algo antes de que el representante de la Unión Soviética hiciera su declaración, el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país había dado al Consejo seguridades categóricas a este respecto. El Sr. Eban hizo saber además al Consejo que nosotros estábamos a favor de la idea de que el general Bull efectuase una inspección sobre el terreno, y que nosotros se lo habíamos indicado ya al general Bull. Acabo de saber que esa inspección a ambos lados de la línea se efectuará pasado mañana, y si he entendido bien la referencia que el Sr. Berro ha hecho a esto en su elocuente declaración de esta tarde, ha aventurado la idea de que sería útil poner a disposición del Consejo los resultados de esa inspección. Mi Gobierno acogería eso con verdadero agrado.

199. Se podía esperar que, habiendo hablado después del Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, el Sr. Fedorenko hubiera hecho alguna referencia a la declaración del Ministro israelí sobre este punto. Las actitudes adoptadas aquí por los Miembros del Consejo afectan no sólo a lo que ocurre en esta sala, sino también a lo que ocurre en el Oriente Medio, y nos gustaría creer que la influencia de todos los miembros del Consejo de Seguridad, y ciertamente la de todos sus miembros permanentes, se podría ejercer de tal manera, que contribuyese a aliviar las tensiones, evitar los conflictos, robustecer la estructura política y territorial de nuestra región, y mantener la integridad del Acuerdo de Armisticio.

200. Finalmente, llego a la cuestión de la declaración que ha hecho esta tarde el representante de la República Árabe Unida. Después de haber escuchado esa declaración, mi delegación no puede menos de preguntarse qué es lo que le ha impulsado a pedir autorización para intervenir en este debate.

⁶ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Cuarto Año, Suplemento Especial No. 2.*

201. Hace unos años, Egipto y Siria se unieron. La República Árabe Unida, como se llamaba esta unión, debía asumir entonces la responsabilidad del respeto a las obligaciones contraídas por Siria en virtud del Acuerdo de Armisticio con Israel. Sin embargo, aquel matrimonio precipitado terminó en un divorcio igualmente precipitado. Siria reanudó su existencia independiente y su calidad de miembro de las Naciones Unidas. Además volvió a asumir la responsabilidad exclusiva de las obligaciones que contrajo originalmente en virtud del Acuerdo de 1949, y a esa falta de cumplimiento de tales obligaciones se debe principalmente que mi Gobierno esté tratando ahora de obtener que Siria rinda cuentas ante el Consejo de Seguridad. Las tareas actuales del Consejo no conciernen al estado de cosas en la frontera entre Israel y Egipto. Se podría sospechar que el Sr. Tomeh está teniendo dificultades para defender la conducta de su Gobierno, y que el Sr. El-Kony está tratando de ayudarlo abriendo, por decirlo así, un segundo frente contra Israel. Cualquiera que sea el efecto que se espera producir en Damasco con esta intervención, podrá servir de muy poca ayuda al Consejo en su consideración de la queja de Israel contra Siria.

202. En cuanto al contenido de la declaración del Sr. El-Kony, me limitaré a hacer dos observaciones. La primera se relaciona con la campaña del Sinaí. Sería imprudente e injustificable trazar ningún paralelo entre los acontecimientos que desembocaron en aquella campaña y las dificultades que está experimentando actualmente Israel con su vecina Siria. Sin embargo, es un hecho histórico que antes de los sucesos que tuvieron como remate la campaña del Sinaí, hubo un largo período de turbulencia y de tensión en la frontera israelí-egipcia, cuya causa fue la política que practicaba Egipto de enviar a grupos armados de guerrilleros llamados *fedayeen*, que efectuaban incursiones en Israel, cruzando la frontera para colocar minas, y cometer actos de sabotaje y ataques mortíferos contra nuestra población civil. También entonces se aducía la excusa de que se trataba de acciones espontáneas de los refugiados palestinos, de las cuales no se podía hacer responsable a Egipto. Esta historia tampoco tiene nada de original.

203. Después de la campaña del Sinaí, Egipto puso fin a las incursiones de *fedayeen*, y no las ha reanudado en el decenio que ha transcurrido desde entonces. No saco conclusiones de estos hechos, sino que los menciono sólo para mostrar que el género de actividad guerrillera que promueve actualmente Siria en nuestra frontera del norte lo promovía entonces Egipto en nuestra frontera del sur. Entonces eso ponía en peligro la paz y seguridad, y también ahora vuelve a poner en peligro la paz y la seguridad. Siria puede poner fin a ello, como lo hizo Egipto desde 1957.

204. Mi segunda y última observación será para expresar nuestro asombro porque el representante de la República Árabe Unida haya venido al Consejo a acusar a Israel de abrigar designios imperialistas y colonialistas, y de estar planeando expediciones militares. No es Israel quien mantiene un ejército de ocupación militar en un país situado a 1.000 millas de sus fronteras. No es Israel quien ha estado haciendo una extenuadora guerra colonial en aquel país, dando muerte a miles de civiles que son considerados como hermanos de sangre de los invasores. No es Israel quien ha

impuesto por la fuerza su dominio sobre otro pueblo, nombrando y destituyendo a sus gobiernos y encarcelando a los dirigentes nacionales que se atreven a pedir el derecho de gobernarse a sí mismos en su propio país.

205. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Concedo la palabra al representante de Jordania, que desea plantear una moción de orden.

206. Sr. EL-FARRA (Jordania) (*traducido del inglés*): Estamos debatiendo una cuestión específica. Por eso espero, Sr. Presidente, que usará de su discreción para pedir al Sr. Comay que no introduzca en el debate cuestiones ajenas al mismo.

207. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Invito al representante de Israel a que prosiga, rogándole naturalmente que se cifa al tema del debate.

208. Sr. COMAY (Israel) (*traducido del inglés*): Ciertamente, Sr. Presidente. He dicho ya lo que deseaba decir sobre este punto, pero he hablado de ello no porque quisiese plantear este asunto por iniciativa personal mía, sino sencillamente porque cuando el representante de otro Estado Miembro se presenta ante el Consejo para hacer falsas acusaciones contra mi país, es de suponer que no tiene inconveniente en que la conducta de su propio país sea sometida al examen público.

209. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No tengo en mi lista de hoy otros oradores excepto el representante de la Unión Soviética, quien acaba de pedir la palabra. Sin embargo, tengo una petición del representante de Arabia Saudita, de fecha 17 de octubre de 1966 [S/7554], quien desea hacer una declaración esta tarde, con permiso del Consejo. Primero daré la palabra al representante de la Unión Soviética.

210. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Seré tan breve como pueda. He pedido la palabra para responder a ciertas observaciones que se han hecho durante este debate en el Consejo, especialmente por el representante de Israel.

211. En primer lugar, el representante de Israel, Sr. Comay, se ha quejado de que algunas delegaciones representadas en el Consejo de Seguridad, entre las que figura la de la Unión Soviética, no han prestado suficiente atención a las declaraciones hechas por los representantes oficiales de Israel, en especial por el Ministro de Relaciones Exteriores. A este propósito, cabe preguntarse si el distinguido representante de Israel escucha las declaraciones de otras delegaciones, o si escucha en general las declaraciones hechas aquí por quienquiera que sea.

212. Acabamos de escuchar la declaración tan detallada y convincente del representante de Siria, Sr. Tomeh. Es muy difícil refutar sus argumentos y oponerse a las pruebas que ha aducido en apoyo de sus manifestaciones. ¿Por qué se muestra el representante de Israel sordo y mudo en relación con lo que el representante de Siria ha expuesto aquí de manera tan convincente? Me parece que el representante de Israel, a quien se ha autorizado a ocupar asiento en esta

mesa, haría bien en ponderar con la mayor atención y con mucho sentido de responsabilidad las palabras del representante de Siria.

213. En segundo lugar, el representante de Israel ha expresado su disgusto porque la delegación soviética no ha hecho referencia a la declaración hecha en la 1307a. sesión por el Ministro de Relaciones Exteriores. Nosotros escuchamos con atención al representante de Israel en aquella sesión y en ésta. No vemos escasez alguna de declaraciones y de manifestaciones orales por parte de Israel, pues hay más que suficientes. Sin embargo, debo decir que todas esas bellas palabras pronunciadas en el Consejo de Seguridad de ninguna manera disipan nuestras inquietudes en relación con las acciones que ciertos medios israelíes se han permitido respecto de sus vecinos, especialmente Siria.

214. Nos preguntamos qué valor tienen las palabras y las declaraciones pronunciadas aquí, si no sólo no se ven respaldadas por hechos, sino que además se ven totalmente desmentidas por los hechos. Por ejemplo, el representante de Siria ha subrayado no sé cuántas veces, durante su examen de las relaciones entre Siria e Israel, el hecho de que Israel deliberadamente hace caso omiso de la Comisión Mixta de Armisticio, y sabotea su acción.

215. ¿No demuestra eso que, si se comparan las palabras y las acciones, la postura de Israel es ilógica y contradictoria? Para ir al grano, ¿cuándo considerará Israel necesario colaborar con la Comisión Mixta de Armisticio, o participar en sus actividades? ¿Cuándo cesará el sabotaje de que ha hablado el representante de Siria? No se trata aquí de palabras, sino de actos.

216. Además, si se quiere criticar la postura de tal o cual delegación en el Consejo de Seguridad — en este caso la de la delegación soviética —, haría falta por lo menos prestar la debida atención a la declaración hecha por esa delegación. Tengo la impresión de que el Sr. Comay no se ha molestado en estudiar atentamente nuestra declaración. En ella hemos hablado sin equívocos de la situación extremadamente peligrosa creada por las actividades de los grupos extremistas del Tel-Aviv en las fronteras de Siria y de otros países. ¿Es preciso que repita lo que ya he dicho en nuestra declaración, es decir, que la Unión Soviética no podría permanecer indiferente ante esta peligrosa situación, que se desarrolla cerca de sus fronteras meridionales?

217. ¿Por qué, pues, no ha juzgado necesario el Sr. Comay dar a esta declaración su debido valor? ¿Por qué ha hablado en su intervención de hoy de tal y cual asunto, olvidando lo esencial? Sin embargo, lo que hemos dicho no eran precisamente palabras arrojadas al viento. Esperamos que el representante de Israel reparará esta omisión cuando se lo permitan las circunstancias — creemos que nunca es demasiado tarde — y que estudiará el sentido de la declaración que hizo la delegación soviética en la 1307a. sesión.

218. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ya que debemos reanudar este debate en la fecha que convengamos después de nuevas consultas, sugiero al Consejo que aplacemos todo nuevo intercambio de respuestas hasta nuestra próxima sesión.

219. Ahora deseo hablar de la cuestión suscitada por el Sr. Baroody. Se han señalado a mi atención las disposiciones del artículo 14 del reglamento, a cuyo tenor, cuando se solicita ser oído o participar en nuestros debates, hay que dar aviso con cierta antelación. Sin embargo, creo recordar que el Consejo ha decidido varias veces prescindir de esa condición. Por consiguiente, creo que es el Consejo el que debe decidir si desea oír la declaración del Sr. Baroody ahora o en nuestra próxima sesión. Creo que, a no ser que haya alguna objeción, deberíamos escuchar ahora al Sr. Baroody, y levantar luego la sesión y proceder a consultas sobre el momento en que ha de efectuarse nuestra próxima sesión. Si no hay objeción, procederemos en esta forma, y concederé la palabra al Sr. Baroody.

Por invitación del Presidente, el Sr. J. M. Baroody (Arabia Saudita) toma asiento a la mesa del Consejo.

220. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ahora invito a que nos dirija la palabra el representante de Arabia Saudita, que ha solicitado hacer una declaración sobre la cuestión que estamos examinando.

221. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*traducido del inglés*): Agradezco a usted, Sr. Presidente, y a todos los miembros del Consejo, esta oportunidad que me brindan de hacer una declaración sobre la cuestión de Palestina. Parece que la puerta ha sido abierta por las partes interesadas, y yo me siento obligado, por haber tomado parte en esta controversia desde 1947, a expresar la actitud de mi Gobierno, no vayan a pensar muchos de los aquí presentes que Arabia Saudita se desinteresa de esta cuestión. Pido a todos los presentes que tengan paciencia conmigo, lo mismo que la tuve yo con ellos hace unos días, cuando tenía que asistir a un almuerzo y ellos no llegaron sino a las 2 de la tarde. Me temo que voy a ser un poco prolijo, pero espero que su apetito se habrá aguzado para cuando yo termine de hablar.

222. Me permito decir que Arabia Saudita envió en 1947 un contingente de 2.000 hombres, y que las tres cuartas partes de ellos inmolaron sus vidas por la causa de Palestina. Los años que tengo me han permitido vivir esta causa desde 1920, y ustedes podrán ver que no hablo de lo que he leído, sino de lo que he vivido en persona, pues yo fui uno de aquellos árabes que tomaron parte, en los decenios de 1920 y 1930, y también posteriormente, en los esfuerzos realizados para encontrar una solución a la cuestión de Palestina. No voy a enredarme en acusaciones y en intentos de incriminación, porque no creo que tal procedimiento nos vaya a conducir a algo positivo.

223. Por otra parte, quiero afirmar enseguida que lo que están considerando ustedes hoy no es un incidente aislado. Alguien ha hablado de las numerosas sesiones que el Consejo de Seguridad ha dedicado a la cuestión de Palestina. Los que usurparon a Palestina siempre mantienen la piadosa esperanza de conseguir la paz en Palestina apoyándose en ciertas grandes Potencias. Quiero expresarme con toda claridad desde el principio para que nadie se llame a engaño respecto de las razones que me han impulsado a hablar ahora. Hablo para informar a los que no saben lo que ocurrió en la década de 1920 y antes, y que aunque tienen afición a investigar en los archivos, no

disponen de tiempo para ello con el enorme volumen de trabajo que sobre nosotros recae durante la Asamblea.

224. Por otro lado, debo decir terminantemente que la declaración que voy a hacer sobre este espinoso problema no contiene rencor ni odio, sino que trataré de ser tan objetivo como sea humanamente posible. Tengo la fortuna, Sr. Presidente, de hablar durante el mes en que le toca presidir a usted, pues usted comprenderá a título personal el espíritu con que hago esta declaración.

225. No voy a citar la Declaración Balfour, pues todos los aquí presentes debieran saberla ahora de memoria. No voy a citar la carta que el Gobernador británico envió al Jeque Hussein, y más tarde al Profesor Hogarth, después de que el Sr. McMahon, Alto Comisario de la Agencia árabe de El Cairo, reveló que había un acuerdo secreto entre las Potencias, el acuerdo Sykes-Picot-Sazonov, este último de la Rusia zarista, y lo subrayo porque creo que el pueblo soviético trató de luchar por la liberación de Palestina; fracasó lo mismo que otros, pero continúa la lucha con fe en la libre determinación del pueblo de Palestina. Todo esto es un paréntesis.

226. El acuerdo Sykes-Picot-Sazonov dividió las partes del Imperio Otomán que se arrancaron a los turcos — y nosotros ayudamos en la lucha contra los turcos — en mandatos que no resultaron ser más que colonias disfrazadas, y que más tarde se convirtieron descaradamente en colonias. Afirmo que si no hubiera sido por la Segunda Guerra Mundial, no hubiera tenido lugar la aceleración de la independencia de aquella zona y de muchas regiones de Asia y Africa. Todavía permaneceríamos bajo alguna especie de mandato.

227. Debo asegurar inmediatamente al Consejo que no hay odio entre árabes y judíos. De hecho, los judíos proceden de Ur, al norte de Mesopotamia, que forma hoy parte de Irak. Era una tribu semítica encabezada por Abraham, el patriarca bíblico de todos, de judíos, cristianos y musulmanes. Abraham no era conocido como judío, como ustedes saben; fue más bien su hijo Jacob — que, dicho sea de paso, es uno de los profetas del Islam —, quien se trasladó desde Ur de Caldea hacia el sur a través de la tierra de Canaán; Jacob tenía varias esposas y algunas concubinas cananeas y arameas; todos ellos pertenecían al mismo sistema tribal. Yo no entiendo nada de la pureza de ciertas sangres, y ya trataré de eso más tarde.

228. La palabra “judío” se deriva del nombre del cuarto hijo de Jacob, que se llamaba Judá. Los judíos eran semitas como los árabes, y se menciona a los árabes en la Biblia. Los árabes no comenzaron a existir con el Islam, que sólo tiene unos catorce siglos de existencia. Si uno lee la Biblia, encontrará citados allí a los árabes. Algún día, si los arqueólogos se ven impulsados por el celo de desenterrar las reliquias del pasado, es posible que encuentren en Arabia civilizaciones que datan quizá de 6.000 años antes de Jesucristo. Los judíos y los árabes eran un pueblo, y no había diferencias entre ellos. Eso ocurrió antes y después del Islam. Racial, étnica y culturalmente eran un solo pueblo. El hebreo y el arábigo son tan parecidos, que cuando yo, que no conozco el hebreo, oigo hablar en esta lengua, puedo seguir la substancia de la conversación. Usted,

Sr. Presidente, es un erudito y comprende lo que quiero decir.

229. Siendo esto así, ¿por qué toda esta agitación, por qué todos estos conflictos, por qué todos estos incidentes? Usted sabe muy bien que mientras los judíos eran bien considerados en las regiones árabes, porque eran árabes de religión judía, lo mismo que hay árabes cristianos y árabes musulmanes, eran perseguidos en Europa. Fueron expulsados de la Península Ibérica; algunos se convirtieron al cristianismo, como los musulmanes que permanecieron en la Península Ibérica. No hay más que leer a uno de los famosos historiadores británicos que escribió sobre aquel drama, para ver que hasta los baños fueron destruidos porque habían sido usados por los llamados infieles. Aquella era época de intolerancia religiosa. Pero vayamos más lejos, hasta la época en que Judá e Israel se establecieron como reinos. Yo debería ir aún más lejos que la época de los romanos, hasta los días de Nabucodonosor; que consulten la Biblia los que están riéndose, y verán que tengo razón.

230. Desgraciadamente, en aquella época, cualquier invasor obstinado podía exterminar a toda una población si no se le escuchaba. Había en aquellos días un profeta, que era el mismo Jeremías, quien aconsejó a los judíos que no resistieran, pero su rey siguió otro rumbo. Esto dio lugar a la primera Diáspora, en que muchos judíos fueron arrojados de un país y deportados a Babilonia. Aquellos judíos eran nuestros hermanos; no primos, sino hermanos nuestros. Procedían de la misma región que nosotros.

231. A todos los que quisieran sentir el drama de aquellos tiempos, yo les recomendaría una pieza teatral escrita nada menos que por el gran escritor judío Stefan Zweig. Describe con mucha emoción cómo el pueblo judío no escuchó el consejo del profeta Jeremías, y eso dio lugar a las lamentaciones de Jeremías que leemos en la Biblia, y que merecen llamarse “el poema de una tragedia”.

232. Los descendientes de aquellos judíos de Babilonia son los judíos iraquíes, que eran árabes, y sumaban 80.000. En tiempos de los califas, como sabemos por la historia, siempre que el gran rabino deseaba orar en la sinagoga de Bagdad, el califa solía hacerle el honor de mandar su guardia real para acompañar al gran rabino a la sinagoga. Eran hermanos más bien que primos.

233. No es ningún secreto que, en tiempos relativamente recientes, los judíos de Bagdad — quiero llamarles los árabes judíos, porque hablaban árabe, tenían las mismas tradiciones, adoraban al mismo Dios, y llevaban los mismos vestidos — constituían el estrato más elevado de la sociedad. No sólo figuraban en el gobierno; algunos eran miembros del gobierno, pero otros eran los financieros de Bagdad, y aun se puede decir del Irak, y posteriormente se convirtieron en víctimas del sionismo.

234. En Europa, desgraciadamente, no existía la tolerancia religiosa que conocimos nosotros cuando los árabes estaban en la cumbre de la civilización. El nacionalismo empezó a echar raíces en la Edad Media, y el Papa era en aquellos tiempos el jefe religioso y también temporal de Europa. Europa vivía en verdad entonces en la época de las tinieblas.

La agricultura no bastaba para alimentar a los pueblos de Europa, y existía el espíritu del nacionalismo, que era preciso contener.

235. Voy a presentar una cita tomada de *The Annals of the American Academy of Political and Social Science of 1949*. No tuve necesidad de hacer nuevas investigaciones, porque tomo de estos anales un pasaje en el que se citan las palabras de Urbano II, que habló así a las comunidades europeas:

“Que no os detenga ninguna de vuestras posesiones, ni la solicitud por vuestros asuntos de familia, pues la tierra que habitáis es demasiado estrecha para tan grande población, contiene pocas riquezas, y apenas produce alimento para los que la cultivan. Por eso os matáis y os devoráis unos a otros, por eso os hacéis la guerra y perecéis con frecuencia a causa de las heridas que os infligís.

“Que el odio, por consiguiente, desaparezca de entre vosotros, y que cesen las reyertas y la guerra. Emprended el camino que conduce al Santo Sepulcro, arrancad la tierra de manos de la perversa raza” — la perversa raza — “y sometedla a vuestro dominio.”

236. La historia de las Cruzadas, que causó tantos sufrimientos tanto al Oriente como al Occidente, es demasiado conocida para que me detenga en ella. No tengo por qué hablar de aquella época; no tengo por qué contar la caballerosidad de Saladino, ni cómo Ricardo Corazón de León, después de haber prometido a Saladino que no se rebelaría contra él, faltó a su palabra — el famoso Ricardo Corazón de León —. Es una historia triste, muy triste.

237. Con todo, no debemos mirar hacia atrás. Los judíos eran constantemente perseguidos en Europa. Si hubiera habido árabes en aquellos tiempos, estoy seguro de que ellos no hubieran discriminado contra los judíos. Los árabes han sido perseguidos siempre que han sido lo bastante numerosos.

238. Esta situación dio origen al sueño de Theodore Herzl, que promulgó su famoso credo sionista en Basilea en 1897. Era un hermoso sueño, y nada malo contenía. Herzl era escritor, un amigo que animó a Stefan Zweig. Yo tengo amigos que conocieron a Stefan Zweig. Yo no tuve el privilegio de conocerlo personalmente, aunque he leído casi todo lo que escribió. Me llevé un gran disgusto cuando me enteré de que se había suicidado en el Brasil en 1940. Parece que se descorazonó cuando estalló la Segunda Guerra Mundial. Dijo: “Parece que la humanidad camina hacia su exterminio.” Recuerdo que el mismo Stefan Zweig y Romain Rolland — un austríaco y un francés — abandonaron su patria durante la Primera Guerra Mundial para luchar por la paz.

239. Cuando Herzl, que había dado a Zweig un empleo en su periódico, pidió a Zweig que se hiciera sionista, éste contestó: “Tenemos ya demasiados “ismos” en el mundo. Yo no estoy en favor más que de un “ismo”, es decir, del “humanismo”. Fue siempre fiel a su palabra. Luchó por el humanismo, y murió desalentado, con el corazón destrozado. Se suicidó en el Brasil, porque perdió su fe en la humanidad.

240. El propósito de aquella declaración de Herzl era crear un hogar para los judíos, sobre todo para los de Europa. Decía: “Mientras haya judíos en Europa, serán perseguidos. Por eso es ya hora de que todos los judíos del mundo se reúnan en un territorio, pero no necesariamente en Palestina.” En aquella época los británicos tenían una colonia llamada Uganda. Sentimos una gran satisfacción al ver a Uganda representada en el Consejo de Seguridad. Los británicos sugirieron Uganda, pero la Conferencia Sionista declinó la oferta. Necesitaban una fuerte motivación para animar a los judíos a reunirse. No hay duda de que Herzl era un soñador, aunque muy sincero. Nunca pensó que se iba a cometer una injusticia contra los habitantes de Palestina, entre los que había judíos, judíos nativos.

241. Después vino aquel demonio llamado Hitler, que persiguió no sólo a los judíos, sino a todos los que se oponían a él. Preguntad a los ucranianos cuántos millones de personas perdieron durante la guerra. Cualquiera que no perteneciese a la raza nórdica era un paria, que merecía la muerte o la esterilización. También a nosotros, los árabes, nos consideraba Hitler como a seres infrahumanos. Estaba loco. Yo no sé si su locura nació espontáneamente, pero creo que el Tratado de Versalles influyó en ella. Esa es otra cuestión. El Tratado de Versalles produjo la locura a Hitler, y el pueblo alemán identificó sus frustraciones con la intransigencia de Hitler. Estoy hablando de hechos y no citando libros. Yo viví aquella época, lo mismo que usted, Sr. Presidente. Tenemos que colocar las cosas en la perspectiva que les corresponde.

242. El sueño de Herzl no se ha realizado. Yo estaba en París el 26 de agosto de 1966, y leí una noticia en la edición de París del *Herald Tribune*. La noticia procedía de Jerusalén (sector israelí), y estaba redactada en estos términos:

“26 de agosto. UPI. Según el nuevo Anuario Estadístico de Israel, cerca del 17% de la población judía del mundo vivía en Israel a comienzos de 1965. A finales de 1964, el número de judíos en el mundo entero era 13.250.000, dice el Anuario, que añade que en 1855 la población judía del mundo sumaba cerca de cinco millones. Esta cifra había subido a 17 millones la víspera de la Segunda Guerra Mundial, pero, según el Anuario, la población judía había descendido a 11 millones para el final de aquella guerra.”

Así pues, sólo el 17% de la población judía del mundo vive en Israel 20 años después del establecimiento de aquel Estado, y un 83% vive fuera de Israel.

243. Como todos saben, desde la muerte de Hitler y el nacimiento de las Naciones Unidas, la intolerancia religiosa y la discriminación racial se han considerado como aborrecibles y contrarias a los principios de la Carta. Se han hecho muchas declaraciones y se han firmado muchos pactos para poner fin a tales prácticas. La situación europea no debe ser ya la misma que en los días de Hitler y en los tiempos que le precedieron, en que se sometía a los judíos a una persecución sistemática.

244. He dicho que los judíos son primos nuestros. Me refiero a los judíos orientales. Los representantes que me

escuchan saben muy bien que en los alrededores del siglo X — al menos hasta el siglo XI — tribus mongolas y asiáticas vivían en lo que ahora es Rusia meridional. Después de la segunda Diáspora — es decir, la Diáspora provocada por los romanos — muchos de los judíos sefarditas se desparramaron por los Balcanes y en la Península Ibérica; pero no estoy siguiendo el orden cronológico de la dispersión. Debido a que la religión judía era una de las religiones más perfectas del mundo, las tribus que poblaron el sur de Rusia adoptaron el judaísmo, y se convirtieron a esta religión. La sangre de los judíos se mezcló con la de todas esas tribus y otros pueblos del mundo. No existe la sangre pura, excepto entre los samaritanos, que por cierto están disminuyendo porque no contraen matrimonio con personas de fuera de su tribu o clan. Repito que no existe la sangre pura. No lo digo como reproche a los europeos que se convirtieron al judaísmo, y que abrazaron una religión más perfecta que la suya propia.

245. Luego vemos la aparición de Rusia, que llegó a su culminación con Rurik y con otros emperadores anteriores a los Romanoff, que subyugaron a los judíos. Esos judíos subyugados son los que introdujeron el sionismo en el mundo. Eran judíos europeos. Todos nuestros males han venido de Europa, y continúan viniendo de allí. Muchos de mis amigos son judíos, que asistieron conmigo a la escuela. Entonces nadie hablaba de sionismo, aun cuando se estaba haciendo mucha propaganda al sionismo, especialmente en el Reino Unido y en los Estados Unidos. Los portaestandartes del sionismo eran judíos europeos. Etnológicamente no eran semitas. Profesaban una religión semítica lo mismo que un inglés puede profesar una religión semítica sin ser semita de raza, lo mismo que un africano del corazón de Africa puede ser musulmán; siendo negro puede tener una religión semítica, pero sin ser semita de raza. No hay ningún mal en tener un origen étnico diferente. No hay más que una raza: el *homo sapiens*. Los antropólogos nos dicen que los homínidos no existen ya. No hay más que una raza, no importa que sea negra, amarilla, blanca, rosada o morena. Todos pertenecemos a la misma raza, al *homo sapiens*.

246. Los portaestandartes del sionismo eran europeos. No quiero detenerme a examinar cuánta influencia ejercieron sobre los Gobiernos del Reino Unido y de los Estados Unidos, pero casi he estado tentado a gastar 150 dólares para comprar 100 ejemplares en rústica de la segunda edición de las memorias del Sr. Truman para distribuir las aquí y en la Asamblea General, con todos los pasajes que demuestran con claridad meridiana que Israel fue creado por los Estados Unidos. El Reino Unido se dio cuenta de que el mandato se estaba convirtiendo en una cuestión candente, y dejó el problema en manos de las Naciones Unidas. Yo tomé parte en la Asamblea General durante el primer período extraordinario de sesiones que se celebró en Lake Success en 1947. Todo lo que ocurrió consta en los documentos. Permítanme que lea sólo unos pocos pasajes para los que tienen la paciencia de escucharme. Si algunos no tienen tiempo de comprar la segunda edición de las memorias de Truman, pueden solicitarla a mi delegación, y se la mandaré con un mensajero especial.

247. Dice el Sr. Truman en el capítulo 10:

“En el curso de su entrevista con el rey Ibn Saud a comienzos de 1945, el Sr. Roosevelt prometió al rey que

no haría gesto hostil contra el pueblo árabe en relación con Palestina, y que no prestaría a los judíos ninguna ayuda que pudiera perjudicar a los árabes.

“Yo conocía perfectamente la hostilidad de los árabes contra el establecimiento de los judíos en Palestina, pero al igual que a muchos norteamericanos, me inquietaba la situación de los judíos en Europa”⁷.

¿Qué ocurrió a los árabes? No había demasiados árabes con iniciativa para ir a ver al Sr. Truman y contarle su triste situación. Hay un proverbio árabe que dice: “Se te juzgará de acuerdo con tus palabras.” He aquí lo que dice el Sr. Truman en el capítulo 10, a lo cual no añadiré ningún comentario:

“Los sionistas... hacían con sus impacencias más difíciles de alcanzar mis objetivos inmediatos. Querían más que un mero relajamiento de los requisitos para la inmigración. Querían que el Gobierno norteamericano apoyase su objetivo de la creación de un Estado judío en Palestina”⁸.

248. Dice en el capítulo 11:

“... los judíos extremistas de Palestina proseguían sus actividades terroristas, y los más encumbrados dirigentes judíos de los Estados Unidos estaban ejerciendo toda clase de presiones sobre mí... en nombre de las aspiraciones judías en Palestina”⁹.

249. El día de la fiesta judía de Yom Kippur, que cayó el 4 de octubre de 1946, el Sr. Truman declaró que se debía permitir la entrada en Palestina a 100.000 inmigrantes judíos.

250. No echemos la culpa a nuestro colega, el Sr. Goldberg. Nadie debiera culparle a él, porque aquélla era la política de los Estados Unidos. Yo no sé lo que hacía el Sr. Goldberg en aquellos años; no sé si era Secretario de Trabajo o si ejercía la magistratura. El Sr. Truman no es judío de religión, y yo no sé si tiene antecedentes judíos. No culpemos al Sr. Goldberg. El cuenta con mi simpatía, mi admiración y respeto, y lo digo en público, porque es muy difícil para un hombre de religión judía no expresar a veces sus sentimientos. El nada tiene que ver con aquella política, que era la política de los Estados Unidos aun antes de que hubiéramos oído hablar del Sr. Goldberg, con todo el debido respeto a su ilustre carrera en este país, en el que tanto se ha distinguido.

251. En el capítulo 12 el Sr. Truman dice:

“La realidad era que estas presiones no solamente se ejercían en las Naciones Unidas con una intensidad que nunca se había conocido, sino que también la Casa Blanca estaba sometida a un constante ataque. No creo haber sido objeto en la Casa Blanca de tanta presión y

⁷ Harry S. Truman, *Memoirs, Vol. Two: Years of Trial and Hope* (Garden City, New York, Doubleday and Company, Inc., 1956), pág. 133.

⁸ *Ibid.*, pág. 140.

⁹ *Ibid.*, pág. 153.

propaganda como en aquellos momentos. La persistencia de unos cuantos dirigentes sionistas extremistas — que era debida a motivos políticos y que hacían uso de amenazas políticas — . . . me molestaba. Algunos llegaban a sugerir que ejerciéramos presión sobre naciones soberanas para que votasen favorablemente en la Asamblea General”¹⁰,

que es precisamente lo que se hizo. Yo estaba allí, y hablaré de ello más tarde. Se ejerció presión sobre tres naciones, cuyos nombres no mencionaré por cortesía. El Ministro de Relaciones Exteriores de una de ellas me dijo a mí en el salón Wedgewood del Waldorf Astoria, donde estábamos comiendo: “El Sr. Truman en persona se ha puesto en contacto con nuestro Presidente para pedirle que cambiemos nuestro voto en la Asamblea General.” Otro caballero que tomó parte en el período extraordinario de sesiones de 1947 escribió una nota nada menos que al que era entonces Príncipe Faisal, el Rey actual: “Lo siento, pero tengo que cambiar mi postura, porque el Sr. Truman ha presionado a mi Gobierno.” Creo que guardamos esta nota en el archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores. El tercer señor que asistió a aquella sesión pronunció un discurso de dos horas contra la partición. El Presidente de los Estados Unidos se puso en relación con su Presidente para pedirle que cambiara el voto de su país. Tuvo que salir de la sala, después de haber encargado a uno de sus ayudantes que mirase a la cara a los árabes.” Esa es la manera como fue creado Israel, pero no quiero mencionar los nombres de esos países.

252. Tenemos también al Sr. Eddie Jacobson, un comerciante en artículos para caballeros que fue socio del Sr. Truman antes de que éste se dedicara a la política. He oído que el Sr. Truman poseía un almacén de artículos para caballeros en Kansas o en Missouri, no sé exactamente dónde. Eso no supone ningún desdoro, y es un honor para el Sr. Truman haber llegado a la Presidencia de los Estados Unidos después de haber sido comerciante en artículos para caballeros, pues eso es una hazaña prodigiosa. He aquí lo que escribió el Sr. Truman a propósito de la visita de Eddie Jacobson:

“Cuando salió Eddie, di instrucciones para que el Dr. Weizmann viniera a la Casa Blanca tan pronto como pudiera. Sin embargo, no debía dejarse ninguna constancia de esa visita.”

Esta es la manera norteamericana de proceder. Dicho en otra forma, “Estoy con ustedes pero no se lo digan a nadie”.

“De acuerdo con las instrucciones expresas que di, el Dr. Weizmann debía ser conducido por la Puerta Este. No debía haber ningún comunicado de prensa acerca de esta visita, ni ningún anuncio oficial.”

“. . . A la mañana siguiente, el Juez Rosenman . . .”

Entre paréntesis, el Juez Rosenmann me fue presentado por la Sra. Roosevelt en una recepción que dio ella en honor de

¹⁰ *Ibid.*, pág. 158.

la Tercera Comisión. Ella me dijo entonces que el Juez era uno de los hombres más capaces “que rodeaban a Franklin”. Yo pregunté: “¿Quién es Franklin?” A lo que ella contestó: “Mi marido.” Entonces, una señora judía que estaba sentada junto a mí me dijo que el Juez Rosenman había escrito muchos de los discursos pronunciados por el Sr. Roosevelt. Nada malo hay en ello, y hoy día eso es una práctica corriente. Solamente usted y yo tenemos que escribir nuestras notas y discursos, Sr. Presidente. Prosigo:

“A la mañana siguiente, el Juez Rosenman vino a verme para tratar de otro asunto. Cuando se despedía, le pedí que visitara al Dr. Weizmann y le dijera que . . . no habría ningún cambio en la política a largo plazo de la que habíamos hablado él y yo”¹¹.

Aquella política era la partición de Palestina.

253. No quiero poner en un aprieto al Reino Unido. El Sr. Bevin ya falleció. Cuando lo vi con Héctor McNeil en compañía de Su Alteza Real el Príncipe Faisal, nuestro actual Rey, dijo: “Se nos considera como aliados de los Estados Unidos, pero parece que están obrando en todo sin consultarnos a nosotros.”

254. No voy a entrar en más detalles, pero Sir Ronald Storrs, de la Agencia Árabe de El Cairo, dijo a uno de mis fieles amigos norteamericanos que cuando él trató con Lord Balfour acerca de la Declaración que lleva su nombre, hizo esta observación a aquel político: “Pero esta declaración puede ser interpretada de manera diferente por los árabes y por los judíos, y creará confusiones.” Lord Balfour contestó: “Eso está hecho a propósito, joven, y servirá a la grandeza del Imperio Británico.” ¿Dónde está ahora el Imperio Británico?

255. El Sr. Truman continúa:

“Cuando los judíos estaban dispuestos a proclamar el Estado de Israel, yo decidí actuar en seguida y dar a la nueva nación el reconocimiento de América. Di a un miembro de mi despacho instrucciones para que comunicara mi decisión al Departamento de Estado y para que se la transmitiera al Embajador Norteamericano en las Naciones Unidas, Sr. Austin, que se hallaba en Nueva York. Unos treinta minutos más tarde, exactamente 11 minutos después de la proclamación del Estado de Israel, Charlie Ross, mi Secretario de Prensa, entregó a la prensa el anuncio del reconocimiento *de facto* del gobierno provisional de Israel por los Estados Unidos”¹².

256. He aquí el pasaje central de una carta fechada el 29 de noviembre de 1948, y dirigida por el Sr. Truman al Dr. Weizmann:

“Nosotros hemos expresado ya nuestro deseo de ayudar al desarrollo del nuevo Estado con medios financieros y económicos.”

Dicho sea de paso, se dieron instrucciones al Export-Import Bank para que concediera a Israel préstamos considerables a largo plazo. El Sr. Truman continúa diciendo en su carta:

¹¹ *Ibid.*, págs. 161 y 162.

¹² *Ibid.*, pág. 164.

“Mi más sincero agradecimiento por su cordial felicitación y por sus buenos deseos con ocasión de mi reelección. Supe con agrado que las primeras elecciones de Israel han sido fijadas para el 25 de enero. Eso nos permite prever una fecha precisa para reconocer a aquel país *de jure*.”

Se trata de una larga carta. Yo no sé cómo encontró tiempo para escribir dos o tres páginas. Las cartas relativas a la guerra de Corea y a otros asuntos de importancia eran cortas, pero ésta era larga. Continuaba así:

“Espero que la actual incertidumbre, cargada de terribles consecuencias, desaparecerá pronto.”

Se había hecho creer a Truman que una vez que Israel fuese declarado como Estado independiente y reconocido *de facto* y *de jure*, ellos, es decir los sionistas, podrían arreglarse con los árabes. Decía a continuación:

“Haremos todo cuanto podamos para facilitar negociaciones directas entre las partes, con objeto de que se llegue a un rápido arreglo pacífico”¹³.

257. Han pasado ya veinte años, y esto no constituye más que un incidente aislado. No quiero hablar de los méritos de esto o aquello. No he hablado en el Consejo de Seguridad en todos estos años, pero he pensado que ya era hora de que una persona como yo, que fue testigo de lo que ocurrió antes de la creación de las Naciones Unidas, en las décadas de 1920 y 1930, y en los veinte años de existencia de las Naciones Unidas, pudiera hablar sobre los estudios e investigaciones que he hecho.

258. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No quiero interrumpir al Sr. Baroody, pues hace falta ser muy osado para ello. Sin embargo, deseo consultar al Consejo, y ruego al Sr. Baroody, en nombre de nuestra larga amistad, que me dispense por esta corta interrupción. Por mi parte, escucharía al Sr. Baroody con agrado durante toda la noche, pues todo lo que dice tiene gran interés para mí, y le escucho con gran respeto. Sin embargo, creo que si intentamos seguirle en toda la vasta materia de la que ha tratado, nos veríamos estancados durante mucho tiempo. Por consiguiente, creo que lo acertado es consultar al Consejo. Hay miembros del Consejo que tienen otros compromisos oficiales para esta noche. Quiero dejar el asunto en manos del Consejo. Todos miramos al Sr. Baroody con respeto y afecto. Sin embargo, tal vez desee el Sr. Baroody continuar su exposición en otra sesión del Consejo, y propongo celebrar una consulta con el Consejo a las 20 horas sobre el trabajo que ejecutaremos en el resto de esta tarde y en la próxima sesión. Tal vez el Sr. Baroody pueda tener eso en consideración en el resto de su intervención.

259. Ruego al Sr. Baroody que tenga la bondad de proseguir.

260. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*traducido del inglés*): Gracias por su generosidad, Sr. Presidente. Quisiera recordar al Consejo que cuando usted era miembro de la

delegación del Reino Unido, un caballero llamado Krishna Menon solía hablar durante ocho horas. Yo no voy a hacer semejante cosa. Le solían traer té. Yo no voy a pedir café, ni siquiera Coca-Cola. Seguiré el consejo de usted, pues quiero guardar consideración a los muchos amigos que tengo alrededor de esta mesa. Tampoco quiero terminar de manera precipitada, pues estoy desarrollando un tema histórico, religioso, racial, etnológico y antropológico, y debo tratar de todas estas facetas con tanta objetividad como pueda hacerlo humanamente. Pido a todos los presentes que juzguen mi presentación del caso según sus méritos objetivos, y prometo que vigilaré el reloj. Puedo pasar un minuto más o un minuto menos, pero espero que no serán demasiado severos en esto. Sin embargo, si no puedo terminar de desarrollar todo mi discurso esta tarde, espero que usted, Sr. Presidente, me permitirá hablar en la próxima sesión. Confiando en ello, y reiterando mi agradecimiento, voy a proseguir.

261. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Estoy seguro de que el Consejo continuará escuchando gustosamente al Sr. Baroody, y si él desea continuar en otra ocasión, estoy seguro de que el Consejo se alegrará de ello.

262. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*traducido del inglés*): He llegado a la segunda parte de mi exposición. He sondeado en el pasado histórico, he hecho una distinción entre los judíos europeos y los semíticos, y debo decir en seguida que nosotros, los árabes, creemos que el movimiento sionista ha hecho uso del judaísmo como de un móvil para un movimiento político. Repito que creemos eso de los judíos de Europa, que son los protagonistas, aunque no todos ellos, porque ha habido sionistas que con toda sinceridad deseaban disponer de un refugio donde pudieran vivir en paz, pero no para vivir solos con otros miembros de su raza. Esta idea de la raza ha sido demasiado explotada. Nadie pertenece a una raza pura. Esto sucedió porque los judíos eran perseguidos. Eran sinceros, y tenían miedo. En 1898 ocurrió el asunto de Dreyfus. Hubo judíos que fueron quemados, no quiero decir dónde, para no herir la susceptibilidad de algunos. Eso ocurrió en la época de la intolerancia, en que aún los cristianos se quemaban unos a otros. Esto no era nada desacostumbrado en los días en que la intolerancia religiosa llegó a su punto culminante.

263. Recuerdo de mis estudios de historia cómo los católicos mataban a los protestantes, y los protestantes a los católicos, a pesar de profesar la misma religión cristiana. No voy a tratar de eso, estoy seguro que la era de la intolerancia ha terminado ya, si bien pueden quedar todavía en Europa algunos enclaves donde se puede perseguir a un hombre a causa de su fe religiosa.

264. Recuerdo que los argumentos que presentaban los sionistas en 1947 se dividían en cuatro categorías, y los explicaré detalladamente en la próxima sesión. Los mencionaré ahora sólo para dar una idea previa de los mismos. Eran el argumento racial, el religioso, el histórico y el humanitario. Estos eran los cuatro argumentos de que se servían los sionistas en apoyo de su tesis, y los consideraré por separado cuando nos volvamos a reunir.

265. Sin embargo, debo hacer algunas observaciones respecto del judaísmo. El judaísmo era una gran religión, y

¹³ *Ibid.*, pág. 169.

tanto el cristianismo como el Islam están fuertemente ligados con él. Sin embargo, el judaísmo no es una nacionalidad. Las comunidades de judíos esparcidas en toda Europa y en otras regiones son tan diferentes entre sí como lo son las comunidades cristianas, musulmanas, etc. Los judíos y los cristianos — y las gentes de todas partes — rebasan las barreras nacionales cuando celebran sus cultos en mutua comunión, sin tener en cuenta su origen étnico o nacional. Un inglés, un alemán o un norteamericano adoran a Dios en la misma iglesia. Lo mismo se puede decir de los judíos sefarditas y de los que hablan yiddish y de los conversos al judaísmo, que adoran a Dios en la misma sinagoga, y sin embargo no se pueden clasificar como pertenecientes a la misma nacionalidad. Si se considera el argumento religioso como base para conceder a los sionistas el derecho a establecer un Estado en Palestina, descartando la teoría racial, ¿por qué los cristianos, que suman 800 a 900 millones, mientras que los judíos no suben de 12 a 15 millones, no habrían de reclamar Palestina con el pretexto de ser su Tierra Santa? Porque los cristianos, después de todos los sufrimientos de la época de las Cruzadas, son demasiado sensatos para hacerlo. Las Cruzadas fueron un triste episodio en la historia del Oriente y del Occidente. Los cristianos creen que un país debe pertenecer a los indígenas del mismo, cualquiera que sea su religión. De lo contrario, hubieran reclamado Palestina, pues suman 800 millones o más. También los musulmanes consideran a Palestina como a su Tierra Santa, y existen de 500 a 600 millones de musulmanes. Nunca han reclamado Palestina en cuanto tales, aunque los otomanos gobernaron en ella por conquista. Trataré de esto en la próxima sesión.

266. Ustedes conocen el budismo. El gran Buda nació, creció y predicó en la India unos 550 años antes de Jesucristo. Después vino el hinduismo, que ha llegado a ser más fuerte que el budismo en la India.

267. El budismo está muy extendido en el Tibet e Indochina. Este país se llamaba antes Indochina, pero ahora consta de Viet-Nam del Norte y del Sur, Camboya y Laos. No sé cuántos existen en aquella región. La mayoría de sus habitantes son budistas. ¿Han oído ustedes alguna vez que una comunidad budista pretenda invadir a la India, por ser este país la cuna espiritual del budismo? Nunca oímos semejante cosa. ¿No pretenden hacerlo? No, porque son juiciosos, y creen que la India debe pertenecer a los indígenas del país.

268. ¿Por qué, pues, han de reclamar Palestina los sionistas con la excusa de que fue la cuna del judaísmo, siendo así que los que tal pretenden no son etnológicamente semitas, y lo son sólo por su religión? ¿Con qué fundamento, en virtud de qué lógica?

269. Ya pueden ver ustedes qué objetivo puede ser uno cuando se explica por medio de ejemplos, en lugar de seguir el método ortodoxo de citar tal o cual resolución. Mi manera de tratar este asunto puede parecer heterodoxa al Consejo, que se ha enzarzado con harta frecuencia en sofismas jurídicos, de procedimiento o de fondo. He mencionado al Tibet. Ahí está también China, por ejemplo. Hay más budistas en China, incluyendo al Tibet. Si se le ocurre a los chinos invadir a la India por razones religiosas, que Dios nos ampare. Todos empezarían a invadir a los

demás países. Los cristianos invadirían a Palestina por razones religiosas. Entonces, los musulmanes reñirían con los cristianos, diciendo: "Esta tierra es tan santa para nosotros como para vosotros." Los cristianos dirían: "No, Jesucristo nació aquí", y los otros replicarían que los descendientes de Abraham vivieron allí. Aquello sería una torre de Babel. Pues esto es lo que ha ocurrido con Palestina, a pesar de que un país pertenece a los indígenas del mismo.

270. Por consiguiente, si nos fundamos en la etnología o en el origen religioso, no podemos sostener que los sionistas europeos tuvieran derecho a reclamar Palestina.

271. Si consideramos las razones históricas ¿Qué diremos de los Pieleros Rojos que vivían en este país? Se trataba de otra época, y me alegro de que no hubiera ocurrido eso en los tiempos de Goldberg y en los míos. Los mismos que perseguían a los judíos disparaban contra los Pieleros Rojos como si fuesen conejos. Vinieron a este país escapando de la persecución en Europa, y mata a los indios como a conejos. A pesar de ello decían a los indios: "Vamos, vendémos Manhattan por 24 dólares", y luego recobraron aquellos dólares vendiéndoles abalorios.

272. ¿Dónde están ahora los Pieleros Rojos? En las reservas indias. Es verdad que el Presidente Johnson está haciendo lo que puede para mejorar su vida. Oí un llamamiento suyo radiado en favor de donativos, diciendo, con toda razón, que ellos fueron los dueños primitivos de esta tierra.

273. ¿Dónde están los habitantes indígenas de Palestina? Están en sitios peores que las reservas, en campamentos de refugiados. ¿Quién les sustenta en gran parte? Los contribuyentes norteamericanos, lo mismo que lo hacen con los indios de las reservas. ¿Por qué han de sostener a los indios en sus reservas, o a los refugiados de Palestina que viven en campamentos? ¿Por qué crean esos problemas? Nosotros creíamos que nos habíamos liberado de la dominación de los europeos, y que habíamos sacudido su yugo. ¿Por qué han de hacer esto los norteamericanos, que son amigos nuestros? En cierta época solíamos decir los árabes — yo mismo estudié en una universidad norteamericana, y a aquella universidad debo una buena parte de mi educación —: "Dios en el cielo, y los norteamericanos en la tierra." Entonces eran idealistas y no tenían todavía los compromisos del poder. Sus políticos no hacían campañas en busca de votos, y no se sentían obligados a complacer a tal o cual facción. Ahora se han hecho tan fuertes y tan poderosos, que tenemos que venir aquí a mendigar con palabras, ya que no tenemos armas.

274. Algunos agricultores están siendo muertos, lo cual es muy deplorable, trátase de judíos o de árabes. Se reúne el Consejo, pero no examina las raíces del problema, y esto va a durar hasta el día del juicio, porque los árabes consideran que se está cometiendo una injusticia con ellos, y ellos han sobrevivido a muchas injusticias. Los 100 millones de árabes no pueden olvidar esta injusticia. Que todas las Potencias, grandes o pequeñas, renuncien a la idea de que los árabes van a olvidar. El último árabe luchará hasta el último suspiro. O bien las Naciones Unidas se basan en la justicia, y en la paz, o bien en la muerte, que trae la paz del sepulcro. Eso no sería justo para con los sionistas europeos ni para

con los árabes, que podrían envolver al mundo en una guerra mundial. Ahora hablo en calidad personal. Bastantes calamidades hemos visto ya usted y yo, Sr. Presidente, pues hemos presenciado dos guerras mundiales. Una hecatombe.

275. Esta es una situación peligrosa, que no podrá ser solucionada ni por la política ni por demostraciones de fuerza. Ciertamente que no. Que las grandes Potencias renuncien a la idea de que este problema se puede resolver por la fuerza. Siempre habrá un árabe que alzará su vibrante voz en defensa de la justicia. Olviden por un momento que los habitantes de Palestina son árabes. Olviden que son los indígenas de Palestina. Muchos de ellos pudieron haber sido judíos convertidos al cristianismo o al Islam, o pueden ser descendientes de judíos. Muchos de ellos eran de origen griego, arameo o cananeo. Son los autóctonos de aquella tierra, sean árabes o no árabes, y sólo los autóctonos de un país deben tener derecho sobre su país. Han vivido en Palestina sin interrupción durante 1800 años. Después de eso, algunos pobres judíos perseguidos se aprovechan de un sueño del Sr. Herzl, cometen un error, y persisten en él.

276. Hay un proverbio inglés que dice: "Puedes hacer eso sólo pasando por encima de mi cadáver", con lo cual un norteamericano que usa esa frase quiere decir que de ninguna manera cederá. No digo esto en son de amenaza. Hay 100 millones de árabes. No saltéis por sobre sus cadáveres. No podéis hacerlo, pues eso equivaldría a un suicidio, ya que siempre habrá alguien que defienda a los árabes, tal vez por motivos egoístas — que no quiero mencionar — o tal vez movidos por un sentimiento de justicia. Sería preciso saltar por sobre los cadáveres de cien millones de árabes.

277. No estoy hablando así a la ligera. Los judíos son tenaces. Recordad que son primos nuestros. Sin embargo, nosotros somos más numerosos, y tan tenaces como ellos. Si los judíos no hubieran sido tenaces no hubieran sobrevivido a las persecuciones de las que fueron objeto en Europa, no hubieran sobrevivido a los castigos que Hitler les infligió. Pero Dios sabe que nosotros somos tan tenaces

como ellos, si no más. De otra manera, no habría cien millones de árabes, desde el Océano Atlántico hasta los confines del Irán y hasta el Océano Indico, ocupando una superficie equivalente a una vez y media la superficie de los Estados Unidos, con recursos que son quizá igualmente abundantes. Nosotros tuvimos nuestros días de apogeo, pero espero que no tendremos más apogeos consistentes en la construcción de imperios, como antaño.

278. No se puede perpetrar una injusticia contra el pueblo de Palestina, el pueblo indígena de Palestina que vive ahora en campamentos, trátese de árabes o de no árabes. La Carta exige la libre determinación, que no se defiende sólo como un principio, sino como un derecho establecido.

279. Veo que las agujas del reloj señalan las ocho y dos minutos, y voy a cumplir mi promesa. No quiero abusar, Sr. Presidente, de su generosidad y de la bondad de los miembros del Consejo, y con su permiso reanudaré mi argumentación en la próxima sesión, resumiendo con nuevos hechos mi tesis, que es la tesis de un hombre que ha vivido cuarenta y seis años preocupado por este problema. Prometo que hablaré con tanta objetividad como me sea humanamente posible, sin odio, sin amargura, sin rencor, sino presentando los hechos tal como son, no sólo desde el punto de vista de los árabes, sino de todo ser humano que esté identificado no solamente con Arabia Saudita, sino con esta gran Organización, nacida para promover la paz basada en la justicia.

280. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Estoy muy agradecido a mi amigo, el Sr. Baroody, por el espíritu con que ha recibido el ruego que le he hecho. Ahora propongo levantar la sesión hasta el momento que se decidirá después de las debidas consultas. Mañana podremos disponer del informe que nos ha prometido hoy el Secretario General, y durante la jornada de mañana consultaré con los miembros del Consejo respecto de la fecha de la próxima sesión.

281. Si no hay objeción, voy a levantar la sesión.

Se levanta la sesión a las 20.05 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Приводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
